BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.590

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 21 de Noviembre de 1939

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.80
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 18 de Noviembre de 1939

	m$n.
Por avisos	590.—
Por adicionales de marcas	28.—
Por venta de ejemplares y folletos	15.10
Total	633.10

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Noviembre de 1939

	m$n.
Por avisos	2.581.—
Por marcas	2.640.—
Por adicionales de marcas	38.—
Por suscripciones	60.50
Por venta de ejemplares y folletos	15.90
Total	5.335.40

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

45.172.—5553. — Modificación crédito de partidas del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (página 14853)

45.173.—5554. — Autorizando al Banco Comercial de La Plata S. A., para continuar funcionando como Banco. (página 14854)

45.174.—5555. — Autorizando al Banco Comercial de Chascomús, para continuar funcionando como Banco. (página 14854)

45.572.—5573. — La firma The River Plate Coal Co. Ltda., ingresará a la cuenta de "Margen de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", m$n. 87.544.13. (página 14854)

45.562.—5574. — La firma Liebig's Extract of Meat Co. Ltd., ingresará a la cuenta "Margen de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", m$n. 84.700.97. (página 14854)

45.651.—5575. — El exportador Elías Moos S. A., debe depositar en el Banco Central, cuenta "Margen de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", m$n. 93.700. (página 14855)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

7894.—398. — Cárceles de los Territorios Nacionales. — Separando de sus puestos al director y subdirector. (página 14855)

44.790.—829. — "C. H. Walker and Company Limited". — Derógase el decreto que la autorizó para establecer agencia o sucursal en la República Argentina. (página 14855)

44.791.—830. — "Aceitera y Algodonera del Litoral", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Se autoriza su funcionamiento. (página 14855)

44.606.—832. — Registro de la Propiedad. — Se nombra ayudante 2do. (página 14855)

44.917.—833. — Indulto de un infractor. (página 14855)

44.918.—834. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Villa Regina (Río Negro). — Se nombra Juez titular. (página 14855)

44.919.—835. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Chimpay (Río Negro). — Se nombra Juez titular. (página 14855)

44.920.—836. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco). — Se nombra Juez suplente. (página 14855)

44.921.—837. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco). — Se nombra Juez titular. (página 14855)

44.922.—838. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Cushamen (Chubut). — Se nombra Juez titular. (página 14855)

44.923.—839. — Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Comodoro Rivadavia (Chubut). — Se nombra Juez suplente provisional. (página 14856)

44.924.—840. — "El Porvenir", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Se autoriza su funcionamiento como sociedad cooperativa. (página 14856)

44.925.—841. — "Balvanera Norte", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Se autoriza su funcionamiento como sociedad cooperativa. (página 14856)

44.926.—842. — "Caja de Crédito "Almagro", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. — Se autoriza su funcionamiento como sociedad cooperativa. (página 14856)

44.927.—843. — "Club Canottieri Italiani". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 14856)

45.292.—844. — "Círculo Salvavidas". — Se aprueban reformas de estatutos. (página 14856)

45.294.—845. — "A. C. Y. E. D. E., Asociación Comerciantes y Empresarios de Electricidad, Radio y Televisión". — Se le concede personalidad jurídica. (página 14856)

45.287. — 901. — **Protocolización de títulos correspondiente a inmuebles del Estado. — Sobre forma de designar escribanos para realizarlas.** (página 14856)

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

44.806.—2019. — Escuela Normal de Goya (Corrientes). — Reconocimiento de servicios. (página 14856)

45.333.—2020. — Colegio Nacional de Cañada de Gómez y Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe). — Cambio de tarea docente a tres profesores. (página 14856)

45.331.—2021. — Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Reconocimiento de servicios. (página 14856)

44.507.—2022. — Escuela Normal de Posadas (Misiones). — Confirmando profesora de música. (página 14857)

44.508.—2023. — Escuela Normal de Resistencia (Chaco). — Confirmación de la profesora Lilia Yolanda Pereno de Elizondo. (página 14857)

45.332.—2024. — Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza). — Dejando sin efecto nombramiento. (página 14857)

45.334.—2025. — Colegio Nacional de Resistencia (Chaco). — Confirmando a un profesor. (página 14857)

Ministerio de Agricultura

42 587. — **Modificando el artículo 27 del Decreto número 37.841 de fecha 5 de agosto último.** (página 14857)

45.471.—Aprobando operaciones de mensura y otorgando título de propiedad a nombre de la sucesión de don Guillermo Rauch, en el Territorio del Chubut. (página 14857)

45.481.—Reglamentando venta de reproductores machos, que entran en el Mercado de Liniers. (página 14857)

45.599.—Dejando sin efecto el Decreto 37.603, por el que se dispone la suspensión de Fitte Hnos. & Cía. (página 14857)

46.136.—Estableciendo requisitos en la autorización acordada a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por Decreto número 69.117. (página 14857)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

715.—3299. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Autorizando documentar los trasbordos en la forma preceptuada por el artículo 188.º del D. R. de la Ley 11.281. (página 14858)

1510.—3338. — Estableciendo normas para el caso de que los interesados no abonen los derechos de análisis devengados en los sumarios instaurados por Impuestos Internos. (página 14858)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda. — Superintendencia de Seguros. (página 14858)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual. — (Ley N.º 11.723). (página 14858)

Dirección de Minas y Geología— (página 14862)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 14862)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 14862)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior— (página 14862)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — (página 14862)

Ministerio de Guerra— (página 14863)

Ministerio de Agricultura— (página 14863)

Ministerio de Obras Públicas— (página 14863)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 14863)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 14864)

Nuevas transferencias de negocios— (página 14864)

Nuevas convocatorias— (página 14865)

Transferencias anteriores de negocios— (página 14865)

Convocatorias anteriores— (página 14867)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 14873)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 14873)

Ministerio de Hacienda— (página 14874)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — (página 14874)

Ministerio de Guerra— (página 14875)

Ministerio de Agricultura— (página 14875)

Ministerio de Obras Públicas— (página 14876)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 14877)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 14882)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 14887)

Ministerio de Marina— (página 14888)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 14889)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificación crédito de partidas del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.172. — 5553. — Vistos los expedientes números 11.875 y 11.876-C-939, por los que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicita la modificación de su presupuesto de gastos para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de un reciente fallo de la Corte Suprema de la Nación la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles debe devolver a sus jubilados y pensionistas las sumas descontadas de sus haberes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto de fecha 30 de julio de 1931;

Que el cumplimiento del fallo citado exigirá la realización de tareas extraordinarias no previstas en oportunidad de aprobarse el presupuesto de gastos de esa Repartición para el corriente año;

Que por tal razón, es indispensable autorizar la modificación del crédito de distintas partidas del presupuesto de esa Institución, para que ella pueda atender normalmente las tareas a que se ha hecho referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles aprobado para el corriente año por el artículo 1.° de la Ley número 12.599.

INCISO 2 °
Otros Gastos

Partida		Al año m$n
	Item 1 - Partidas generales	
1	Adquisición de libros de contabilidad y oficina, útiles para escritorio, impresos y papelería	23.000
7	Movilidad	2.900
8	Alquiler de camión blindado	Suprimida
14	Servicio de té y refrigeración	7.000
17	Servicio del equipo "hollerith" y adquisición de fichas y material accesorio	37.000
21	Eventuales (m$n. 25.000 por una sola vez)	45.000
	Total ítem 1	242.363
	Total Inciso 2.°	285.363

El total del presupuesto queda fijado en la suma de (m$n 1.282.743) un millón doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, de los que m$n 997.380 corresponden a "sueldos" y m$n. 285.363 a "otros gastos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

Autorizando al Banco Comercial de la Plata S. A. para continuar funcionando como Banco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.173. — 5554. — Visto la solicitud presentada ante el Banco Central de la República Argentina, por el Banco Comercial de La Plata S. A. para que se le autorice a continuar desarrollando sus actividades bancarias; oído el Banco Central de la República Argentina, (artículo 1.° de la Ley N.° 12.156), y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo no ha autorizado hasta ahora el funcionamiento o la instalación de nuevos bancos, porque actualmente la capacidad de los establecimientos bancarios existentes supera la necesidad de la economía del país y su ulterior ampliación provocaría un uso indebido del crédito y acentuaría en forma anormal la competencia bancaria;

Que en el caso de la solicitud presentada por el Banco Comercial de La Plata S. A. no se trata de autorizar el funcionamiento de un nuevo banco, sino de permitir que el recurrente continúe desarrollando actividades bancarias, a las que ya se dedicaba al sancionarse la Ley de Bancos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Comercial de La Plata S. A. para continuar funcionando como Banco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase copia legalizada al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina y archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

Autorizando al Banco Comercial de Chascomús para continuar funcionando como Banco.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.174. — 5555. — Visto la solicitud presentada ante el Banco Central de la República Argentina, por el Banco Comercial de Chascomús para que se le autorice a continuar desarrollando sus actividades bancarias; oído el Banco Central de la República Argentina, (artículo 1.° de la Ley N.° 12.156), y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo no ha autorizado hasta ahora el funcionamiento o la instalación de nuevos bancos, porque actualmente la capacidad de los establecimientos bancarios existentes supera las necesidades de la economía del país y su ulterior ampliación provocaría un uso indebido del crédito y acentuaría en forma anormal la competencia bancaria;

Que en el caso de la solicitud presentada por el Banco Comercial de Chascomús no se trata de autorizar el funcionamiento de un nuevo banco, sino de permitir que el recurrente continúe desarrollando actividades bancarias, a las que ya se dedicaba al sancionarse la Ley de Bancos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Comercial de Chascomús para continuar funcionando como Banco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase en copia legalizada al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina y archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

La firma The River Plate Coal Co. Ltda. ingresará a la cuenta de "Margen de Cambios o|M. de Hda.", m$n. 87.544.13.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.572. — 5573. —
Vistos:

Que la firma The River Plate Coal Co. Ltda. apela de la resolución de la Oficina de Control de Cambios de fecha 5 de agosto de 1938, por la que se le exige el reintegro al mercado oficial de las divisas provenientes de bonificaciones y descuentos que inciden sobre el valor CIF, de importaciones de carbón para las que obtuvo permisos de cambio y, asimismo, de las acordadas para transferir al exterior el precio del carbón suministrado para el abastecimiento de los buques que lo transportaron, y

CONSIDERANDO:

Que las comprobaciones que se documentaron en las presentes actuaciones, y así también el estudio realizado por la Comisión creada por Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1938, cuyo dictamen se agrega, evidencian que la sociedad The River Plate Coal Co. Ltda. ha dispuesto de mayor cantidad de divisas oficiales que las correspondientes para cubrir sus necesidades reales de cambio, originadas por importaciones de carbón;

Que a efectos de obtener que la mencionada firma regularice su situación de inmediato y en forma definitiva, corresponde adoptar el temperamento aconsejado por la citada Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios en el dictamen a que se ha hecho referencia;

Que atento a lo dispuesto por la Ley N.° 12.578, artículo 15, dicho ajuste comprenderá las operaciones de importación realizadas durante los últimos seis años a contar de la fecha;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La firma The River Plate Coal Co. Ltda. ingresará a la cuenta "Margen de Cambios", por las divisas obtenidas en exceso y aun no reintegradas al mercado oficial durante los últimos seis años a contar desde la fecha, las sumas que resulten de multiplicar el excedente de cambio obtenido en cada operación comprendida en el período mencionado, por la diferencia entre los tipos promedios de cambio que rigieron en los mercados oficial y libre en el mes de la operación. En el caso de excedentes de cambio obtenidos con anterioridad al 1.° de enero de 1934, se aplicará la diferencia correspondiente al mes de diciembre de 1936.

Art. 2.° — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.° la firma deberá depositar por las operaciones realizadas entre el 15 de septiembre de 1933 y el 3 de septiembre de 1938, la suma de m$n. 87.544.13 (ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13|00 m|n.). El depósito se realizará en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Margen de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", dentro del término de cinco días a contar de la notificación.

Art. 3.° — La firma The River Plate Coal Co. Ltda. rectificará los valores declarados por sus importaciones efectuadas desde el 3 de septiembre de 1938 hasta la fecha, a cuyo efecto deberá presentar una nómina de la bonificaciones y descuentos obtenidos que no hayan sido denunciados a la Oficina de Control de Cambios. Asimismo, indicará el valor del carbón suministrado para el abastecimiento de los buques que lo transportaron. La rectificación deberá practicarse dentro de los sesenta días a contar de la notificación. Efectuada ésta, la Oficina determinará, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo primero, la suma que corresponderá depositar por esas operaciones. El depósito se realizará dentro de los cinco días de la intimación de pago hecha por la Oficina.

Art. 4.° — Si se omitiese el cumplimiento de alguna de las disposiciones precedentes, la Oficina de Control de Cambios podrá suspender el otorgamiento de permisos de cambio a nombre de la firma The River Plate Coal Co. Ltda. y se dispondrá la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

Art. 5.° — Exímese a la mencionada sociedad de la sanción prevista por la Ley N.° 12.160, artículo 17, por los hechos a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
P. GROPPO

La firma Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. ingresará a la cuenta "Margen de Cambios o| Ministerio de Hacienda", m$n. 84.700,97.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.562. — 5574. —
Vistos:

Que la firma Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. apela de la resolución de la Oficina de Control de Cambios de fecha 23 de septiembre de 1938, por la que se le exige:

1) Incluya en su posición de cambios en formulario N.° 210, las cantidades de £ 40.565:4:8 y £ 5.780:14:6, que corresponden, respectivamente, al ajuste de los valores declarados por sus exportaciones de lanas y a errores originados por transcripciones de telegramas;

2) Reintegre al mercado oficial de cambios la cantidad de £ 8.166:14:10 ½, importe de las bonificaciones y descuentos que inciden sobre el valor CIF de importaciones de carbón para las que obtuvo permisos de cambio;

3) Rectifique los valores denunciados a la Oficina por sus exportaciones de carne, sobre la base del precio de costo y compruebe en forma fehaciente el valor de realización de esos productos.

Que la recurrente ha incluído en su posición de cambios la cantidad de libras esterlinas 5.780:14:6, con lo que ha dado cumplimiento parcial a lo indicado en el punto 1.°, y

CONSIDERANDO:

Que las comprobaciones que se documentan en las presentes actuaciones, y así también el estudio realizado por la Comisión creada por Decreto de fecha 12 de septiembre de 1938, cuyo dictamen se agrega, evidencian que la sociedad Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. ha dispuesto de mayor cantidad de divisas oficiales que las correspondientes para cubrir sus necesidades reales de cambio, originadas por importaciones de carbón;

Que la citada firma ha reconocido las diferencias comprobadas por Control de Cambios, existentes entre los valores declarados por sus exportaciones de lana y los que resultan de las liquidaciones de venta;

Que en cuanto a las exportaciones de carne, corresponde insistir en la rectificación de valores requerida, no sólo porque los denunciados son inferiores al precio de costo, y no es posible suponer que se haya vendido —durante años— con pérdidas, sino también porque la nota de Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. de fecha 14 de julio p. p. que se agrega, ratifica el punto de vista sustentado sobre este particular;

Que a efectos de obtener que la mencionada firma regularice su situación de inmediato y en forma definitiva, corresponde adoptar el temperamento aconsejado por la citada Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios en el dictamen a que se ha hecho referencia;

Que atento a lo dispuesto por la Ley número 12.578, artículo 15, dicho ajuste comprenderá las operaciones de importación y exportación realizadas durante los últimos seis años a contar de la fecha;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. ingresará a la cuenta "Margen de Cambios", por las divisas obtenidas en exceso por importaciones, y aun no reintegradas y por las restadas al mercado oficial como provenientes de sus exportaciones de carnes y lanas realizadas durante los últimos seis años a contar desde la fecha, las sumas que resulten de multiplicar el excedente de cambio obtenido en cada importación o el monto de las divisas no entregadas por cada exportación, por la diferencia entre los tipos promedios de cambios que rigieron en los mercados oficial (comprador o vendedor, según corresponda) y libre en el mes de la operación. En el caso de diferencias de cambio correspondientes a operaciones anteriores al 1.° de enero de 1934, se aplicará la diferencia correspondiente al mes de diciembre de 1936.

Art. 2.° — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.° la firma deberá depositar por las importaciones de carbón realizadas desde el 21 de mayo de 1934 hasta el 20 de diciembre de 1937 y por exportaciones de lana efectuadas entre el 15 de septiembre de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1936, la cantidad de m$n. 84.700,97 (ochenta y cuatro mil setecientos pesos con 97|00 m|n.). El depósito se realizará en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Margen de Cambios, orden Ministerio de Hacienda", dentro del término de cinco días a contar de la notificación.

Art. 3.° — La firma Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. rectificará los valores declarados por sus importaciones de carbón efectuadas desde el 20 de diciembre de 1937 hasta la fecha, a cuyo efecto deberá presentar una nómina de las bonificaciones y descuentos obtenidos que no hayan sido denunciados a la Oficina de Control de Cambios. Además, rectificará los valores declarados oportunamente por sus exportaciones de lanas efectuadas desde el 1.° de enero de 1937 hasta la fecha y los correspondientes a sus exportaciones de carnes realizadas desde el 15 de septiembre de 1933 hasta la fecha, en la forma

dispuesta por la Oficina de Control de Cambios en la resolución recurrida. La rectificación deberá practicarse dentro de los sesenta días a contar de la notificación. Efectuada ésta, la Oficina determinará, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 1.°, la suma que corresponderá depositar por esas operaciones. El depósito se realizará dentro de los cinco días de la intimación de pago hecha por la Oficina.

Art. 4.° — Si se omitiese el cumplimiento de alguna de las disposiciones precedentes, la Oficina de Control de Cambios podrá suspender el otorgamiento de permisos de cambio y embarques a nombre de Liebig's Extract of Meat Co. Ltd. y se dispondrá la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

Art. 5.° — Exímese a la mencionada sociedad de la sanción prevista por la Ley N.° 12.160, artículo 17, por los hechos a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
P. Groppo

El exportador Elías Moos S. A. debe depositar en el Banco Central, cuenta "Margen de Cambios o| Ministerio de Hacienda", m$n. 93.700.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.651. — 5575. — Visto que el exportador Elías Moos, S. A., solicita se deje sin efecto la multa de m$n. 98.700 que se le impuso por Decreto N.° 4308 de fecha 14 de mayo de 1938 (fojas 169| 162), por la comisión de infracciones al régimen de control de cambios, y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones y así también del estudio realizado por la Comisión creada por Decreto de fecha 12 de septiembre de 1938, se desprende que la recurrente ha declarado sus operaciones de exportación por un valor inferior al que corresponde, eludiendo en esa forma la entrega al mercado oficial de cambios de parte de las divisas equivalente al valor FOB. de los productos exportados;

Que la Sociedad Anónima Elías Moos, cumpliendo el requerimiento que le fuera formulado, ha restituído al mercado oficial las divisas que le restó en su oportunidad, pero ello no obstante retuvo en su poder la cantidad de m$n. 93.700 en concepto de beneficio obtenido por haber dispuesto indebidamente de las divisas que debió entregar en la fecha de realización de las respectivas exportaciones;

Que dicha cantidad de m$n. 93.700 fué incluída en la multa a que se refiere el Decreto de fecha 14 de mayo de 1938, a fin de obtener su restitución, constituyendo el saldo de m$n. 5.000, la sanción efectiva impuesta a la comariada;

Que atento a lo aconsejado por la citada Comisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios en el dictamen que antecede, corresponde fijar en m$n. 93.700 la cantidad que por todo concepto debe ingresar la recurrente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en m$n. 93.700 (noventa y tres mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal), la cantidad que el exportador Elías Moos S. A. debe depositar en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Margen de Cambios o| Ministerio de Hacienda", dentro del término de cinco días a contar de la fecha de notificación.

Modifícase el Decreto N.° 4.308 del 14 de mayo de 1938, en el sentido que se deja indicado.

Art. 2.° — Si se omitiese el depósito de la cantidad mencionada en el artículo primero, la Oficina de Control de Cambios podrá suspender el otorgamiento de permisos de embarque a nombre de Elías Moos S. A., y se dispondrá la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cárceles de los Territorios Nacionales. — Separando de sus puestos al Director y Subdirector.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

7894. — 398. — Vistas estas actuaciones formadas con la investigación que se practicó en la Cárcel de Formosa, a raíz de denuncias de incorrección en el desempeño de sus funciones por parte de su personal superior, que motivó la intervención del establecimiento; el informe del interventor y la resolución de la Dirección General de Institutos Penales; atento a que se han comprobado incorrecciones en la administración, y, en cuanto al régimen penal, falta de organización y de disciplina, imputables al Director y al Subdirector de la Cárcel; y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Director General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase del empleo de auxiliar 2.° (Director) de Cárceles de los Territorios Nacionales, a don Fortunato Gaviola.

Art. 2.° — Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el nombramiento de don Francisco Delgado, en el empleo de auxiliar 4.° (Subdirector) de Cárceles de los Territorios Nacionales; debiendo designársele, oportunamente, en un empleo de categoría inferior.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"C. H. Walker and Company Limited". — Derógase el decreto que la autorizó establecer agencia o sucursal en la República Argentina.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.790. — 829. — Expte. 3989. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera "C. H. Walker and Company Limited", para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios; atento que de lo manifestado a fojas cincuenta y una (51), por el representante de la misma, resulta que dicha sociedad ha dispuesto suspender sus operaciones en la República Argentina, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de 1.° de septiembre de 1898, por el que se autorizó a la mencionada sociedad anónima, constituída en Inglaterra el 20 de abril de 1898, para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República Argentina.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Aceitera y Algodonera del Litoral", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

44.791. — 830. — Expte. 4024. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Aceitera y Algodonera del Litoral", Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Aceitera y Algodonera del Litoral", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 8 de agosto de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y una (51) y cincuenta y dos (52).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Registro de la Propiedad. — Se nombra ayudante 2do.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1939.

44.606. — 832. — Vista la renuncia que antecede; siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo que por tal motivo queda vacante en el Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante 2.°, en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones —en sustitución del señor Gustavo Adolfo Yanzi Molina, cuya renuncia se acepta—, a la señorita Alicia Solari (Céd. Id. N.° 1.163.986, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Indulto de un infractor

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.917. — 833. — Expte. 483. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del soldado infractor Eduardo Belletti y los informes producidos; en atención a que el nombrado ha observado muy buena conducta, resultando de la planilla de fs. 10, que se trata de un soldado subordinado y que ha cumplido casi la mitad de la sanción impuesta por la infracción cometida,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aun le falta cumplir al soldado infractor Eduardo Belletti.

Art. 2.° — Publíquese comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Villa Regina (Río Negro). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.918. — 834. — Expte. 4076. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Villa Regina (Río Negro), al señor José Spinzi (Mat. 1.409.585, Cl. 1884, D. M. 25), a contar del 30 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Chimpay (Río Negro). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.919. — 835. — Expte. 4077. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Chimpay (Río Negro), a contar del 30 del actual, al señor Marcelo Jorge Laure (Mat. 1.586.117, Cl. 1897, D. M. 66).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.920. — 836. — Expte. 4078. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Pampa del Infierno (Chaco), al señor Adolfo Martina (Cl. 1894, Mat. 2.549.198, D. M. 59), a contar del 5 de noviembre próximo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.921. — 837. — Expte. 4079. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Pampa del Infierno (Chaco), al señor Luis Ceyre (Cl. 1899, matrícula 2.545.936, D. M. 59), a contar del 30 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Cushamen (Chubut). — Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.922. — 838. — Expte. 4080. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Cushamen (Chubut), a contar del 27 del actual, al señor José Pedro Nolasco Fernández (Cl. 1876, Mat. 1.519.526. D. M. 26).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Comodoro Rivadavia (Chubut). — Se nombra Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.923. — 839. — Expte. 4081. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut y atento a que la persona en ella indicada reune los requisitos exigidos por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, provisional, de Comodoro Rivadavia (Chubut), al señor Gerardo Smich (Mat. 1.512.374, Cl. 1905, D. M. 26), a contar del 30 de octubre del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"El Porvenir" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada". — Se autoriza su funcionamiento como sociedad cooperativa.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.924. — 840. — Expte. 3962. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Porvenir" Cooperativa de Crédito Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "El Porvenir Cooperativa de Crédito Limitada", constituída en esta Capital el 8 de julio de 1939; y apruébase sus estatutos de fojas tres vuelta (3 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Balvanera Norte" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada". — Se autoriza su funcionamiento como sociedad cooperativa.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.925. — 841. — Expte. 3964. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Balvanera Norte", Cooperativa de Crédito Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388, y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Balvanera Norte" Cooperativa de Crédito Limitada", constituída en esta Capital el 16 de julio de 1939, y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Caja de Crédito "Almagro" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada". — Se autoriza su funcionamiento como sociedad cooperativa.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.926. — 842. — Expte. 3965. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caja de Crédito "Almagro" Sociedad Cooperativa Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388, y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Caja de Crédito "Almagro" Sociedad Cooperativa Limitada", constituída en esta Capital el 23 de agosto de 1939, y apruébase sus estatutos de fojas trece (13) a diez y ocho (18).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Club Canottieri Italiani". — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

44.927. — 843. — Expte. 3987. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Canottieri Italiani" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cinco (105) y ciento ocho (108), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Canottieri Italiani", por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1939, la que, conforme al Art. 1.°, en lo sucesivo se denominará "Club Italiano de Remo" (Canottieri Italiani). — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Círculo Salvavidas". — Se aprueban reformas de sus estatutos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.292. — 844. — Expte. 8580|938. — Visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 16.801 de 9 de noviembre de 1938 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El artículo setenta (70) de los estatutos de la asociación "Círculo Salvavidas", llevará la siguiente disposición: "Queda terminantemente prohibido en el local y dependencias sociales, todo juego de azar y, en particular los denominados "bancados".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"A. C. Y. E. D. E. Asociación Comerciantes y Empresarios de Electricidad, Radio y Televisión". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1939.

45.294. — 845. — Expte. 2049. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "A. C. Y. E. D. E. Asociación Comerciantes y Empresarios de Electricidad, Radio y Televisión" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, Inc. 5.°, del Código Civil, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "A. C. Y. E. D. E. Asociación Comerciantes y Empresarios de Electricidad, Radio y Televisión", constituída en esta Capital el 17 de abril de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez y nueve (19), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.) y cincuenta y nueve (59) a sesenta y cinco (65). Dicha asociación deberá ajustar, oportunamente, sus estatutos, a las normas que se dicten en cumplimiento del decreto de 24 de octubre de 1938 sobre asociaciones gremiales, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Protocolización de títulos correspondiente a inmuebles del Estado. — Sobre forma de designar escribanos para realizarlas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

45.287. — 901. — Atento a que por decreto dictado en acuerdo general de ministros, con fecha 21 de septiembre de 1926, se dispone la protocolización y anotación en los registros de la propiedad de las respectivas provincias de los inmuebles adquiridos por el Estado, y en la ley de presupuesto vigente (Anexo E., inciso 408, partida 12), se asigna la cantidad de $ 17.000 m|n., para los gastos que demande la protocolización de esos títulos de propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los casos en que sea necesario protocolizar las escrituras traslativas del dominio de bienes inmuebles, adquiridos por el Estado Nacional a particulares, el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, procederá a designar el escribano público con Registro en la respectiva Provincia, que deberá efectuar la protocolización.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a la Escribanía General de Gobierno, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Goya (Corrientes). Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

44.806. — 2019. — 2da. 60. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Goya por la señora Lilia Laura D. de Robás (Céd. Id. N.° 120.771, Pol. Corrientes), en seis horas semanales de labores y trabajo manual, desde el 1.° hasta el 8 de septiembre último, en lugar de la señora Mercedes M. B. de Alvarez, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Cañada de Gómez y Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe). — Cambio de tarea docente a tres profesores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.333. — 2020. — 1ra. 22|939. — Visto el pedido de cambio de establecimiento en que dictan sus respectivas tareas docentes los profesores, señor Emilio Eguren, señoras Valentina González de Brau y Ana Victoria Juana Parma de Batallán; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza, como asimismo lo prescripto por el artículo 6.° del Reglamento para Colegios Nacionales y Liceos Nacionales de Señoritas y por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el médico, señor Emilio Eguren (clase 1902, D. M. 33, M. 122.258) que desempeña interinamente doce horas semanales de ciencias y letras, castellano, en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario, pase a desempeñar con el mismo carácter —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico— igual asignatura y número de horas en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez, de la misma provincia, en reemplazo de las profesoras de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, cada una, profesora normal en letras (Art. 1, Cap. II, Inc. c), señora Valentina González de Brau (Céd. de Id. N.° 77.861, Pol. de Rosario) y maestra normal, señora Ana Victoria Juana Parma de Batallán (Céd. de Id. número 487.962, Pol. Cap. Fed.) —interinamente y hasta tanto la referida Inspección General eleve el correspondiente dictamen técnico— quienes a su vez se harán cargo de seis horas cada una de las doce que deja el señor Eguren en la precitada Escuela de Comercio

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.331. — 2021. — 1ra. 10. — Visto lo solicitado precedentemente por el Rectorado del Colegio Nacional "Domingo F Sarmiento" de la Capital y teniendo en cuenta las informaciones producidas por las Direcciones de Administración y de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde, con referencia al decreto de fecha 27 de mayo ppdo. por el

que se reconoce los servicios prestados en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", de la Capital, por la profesora señorita Victoria Cora que la imputación de dichos servicios es el inciso 417, partida 10 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Posadas (Misiones). — Confirmando profesora de música

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

44.507. — 2022. — I. 274. — Visto este expediente, atento el dictamen técnico favorable producido por la Dirección del establecimiento y el de la Inspección General de Enseñanza ratificándolo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.893 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Confírmase en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), como profesora de música, seis horas semanales, a la señora Zoraida Viñas de Arrechea (Céd. Id. N.° 27.023, Pol. Posadas).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Resistencia (Chaco). — Confirmación de la profesora Lilia Yolanda Pereno de Elizondo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

44.508. — 2023. — I. 273 — Visto este expediente, atento el dictamen técnico favorable producido por la Dirección del establecimiento y el de la Inspección General de Enseñanza ratificándolo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), como profesora de música, seis horas semanales, a la señora Lilia Yolanda Pereno de Elizondo (cédula Id. número 841.621, Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza). — Dejando sin efecto nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.332. — 2024. — 2da. 1. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29.° del Acuerdo de Ministros de 24 de octubre de 1936, da cuenta que el señor Simón Sosa, designado por decreto de 8 de noviembre último, secretario-contador y clase anexa en la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza), no se encuentra capacitado para ingresar a la Administración Nacional, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30° del citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Simón Sosa, como secretario-contador y clase anexa de la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza), dispuesto por decreto de 8 de noviembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Resistencia (Chaco). — Confirmando a un profesor

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.334. — 2025. — I-283|939. — Visto los dictámenes técnicos favorables producidos por el Rectorado del Colegio Nacional de Resistencia y por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo prescripto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesor de educación física y estética, música, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Resistencia, al profesor de piano, teoría y solfeo, egresado de la Academia de Bellas Artes e Idiomas de Corrientes, señor Segundo Alvarez (Cl. 1913, D. M. 27, matrícula 646.299).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Modificando el artículo 27 del Decreto número 37.841 de fecha 5 de agosto último.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

42.587. — Visto este expediente (70.160-1938) del que resulta que en el artículo 27 del Decreto número 37.841 de 5 de agosto del año en curso, se ha deslizado un error al establecer una multa de cinco mil pesos por las infracciones al mismo, en lugar de multa de "cinco a mil pesos";

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 27 del Decreto número 37.841, de fecha 5 de agosto último, en la siguiente forma:

"La falta de cumplimiento a lo establecido en el presente decreto será penada con multa de cinco a mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el artículo 8.° de la Ley número 4863, pudiéndose duplicar la pena en caso de reincidencia. — Para la aplicación de las multas se seguirá el procedimiento establecido por la mencionada Ley".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Aprobando operaciones de mensura, y otorgando título de propiedad a nombre de la sucesión de don Guillermo Rauch, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.471. — Visto este expediente (número 120.184-1938), del que resulta:

Que por decreto de 5 de agosto de 1899 (fojas 28|29), se ordenó la escrituración por intermedio de la Escribanía Mayor de Gobierno, de la superficie de 1.600 hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote número 23, Fracción D, Sección HII, del Territorio del Chubut, a favor de don Guillermo Rauch quien debía mandar practicar por su cuenta la mensura del campo de que se trata, a cuyo efecto por el mismo decreto se aceptó al Ingeniero Alfredo Friedel;

Que ocurrido el fallecimiento del adjudicatario sin que se practicaran las operaciones respectivas, la sucesión del mismo encomendó dichas tareas al Agrimensor Martín L. J. Fennen, quien practicó los trabajos pertinentes que arrojan para la tierra de que se trata una superficie de mil seiscientas hectáreas, igual a la que se acordara por el recordado decreto; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, que examinó dicha diligencia no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma como fuera realizada, corresponde aprobarla disponiéndose al mismo tiempo que el título de propiedad que se ordenara extender por decreto de 5 de agosto de 1899, se otorgue a nombre de la Sucesión en la forma determinada por las disposiciones en vigor incluyendo en ese instrumento la cláusula a que hace referencia el artículo 2.° del Decreto número 62.908 de fecha 2 de julio de 1935 a cuyo efecto ha prestado su conformidad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor Martín L. J. Fennen, mediante las cuales ha quedado deslindada la superficie que se dispusiera escriturar por decreto de 5 de agosto de 1899, a favor de don Guillermo Rauch y que resulta tener un mil seiscientas hectáreas, ubicada en la parte Oeste lote número 23, Fracción D, Sección HII del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Vuelva a la Dirección de Tierras para que de conformidad con las disposiciones en vigor y en la forma dispuesta por los decretos de 18 de enero de 1911 y 26 de julio de 1923, extienda a nombre de la Sucesión de don Guillermo Rauch, el título de propiedad correspondiente por la tierra citada en el artículo primero, incluyendo en ese instrumento la cláusula determinada por el artículo 2.° del Decreto número 62.908 de fecha 2 de julio de 1935, quedando modificado en su parte pertinente el decreto de 5 de agosto de 1899.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSE PADILLA

Reglamentando venta de reproductores machos que entran en el Mercado de Liniers.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

45.481. — Visto este expediente (número 10.892-1938), de cuyas actuaciones resulta la conveniencia de reglamentar la venta de reproductores machos que entran al Mercado de Liniers, y

CONSIDERANDO:

Que la afluencia de reproductores bovinos al citado Mercado, obedece generalmente al propósito de los criadores de eliminarlos de sus rodeos y destinarlos a sacrificio inmediato por razones de orden zootécnico y sanitario;

Que tratándose de un Mercado cuya principal función es concentrar el ganado destinado a consumo sólo se justifica la entrada de esta clase de animales con el fin expresado;

Que eso no obstante, se han venido observando operaciones de compra-venta de toros cuyos adquirentes han procedido a retirarlos del Mercado para negociarlos o utilizarlos con fines distintos a los que originaron su remisión;

Que la inspección veterinaria a que es sometido a la entrada al Mercado el ganado destinado al mismo, debe ser ampliada antes de autorizar su extracción, si esos animales fueran destinados posteriormente a la procreación;

Por ello y de conformidad con el artículo 43, del decreto de 8 de noviembre de 1906,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los reproductores bovinos machos, vendidos en el Mercado de ganado de Liniers y que no se destinan a sacrificio inmediato, serán retenidos en los corrales del Mercado, durante el tiempo necesario para proceder a su tuberculinización por vía oftálmica y a la extracción de sangre para la prueba de Bang.

Art. 2.° — Todo animal reaccionante, no podrá tener otro destino ulterior que el de sacrificio inmediato.

Art. 3.° — La Dirección de Ganadería adoptará las providencias del caso, para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

ORTIZ
JOSE PADILLA

Dejando sin efecto el Decreto 37.603 por el que se dispone la suspensión de Fitte Hnos. & Cía.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1939.

45.599. — Expte. 16.483|939 y agregados. — Visto el pedido de reconsideración formulado a fojas 48 por la firma Fitte Hnos. & Cía., a raíz de la suspensión que se le impusiera por Decreto N.° 37.603, dictado con fecha agosto 1.° ppdo., recaído a fojas 45, en virtud de no haber dado cumplimiento a la entrega de una balanza de precisión, cuya provisión le fuera adjudicada oportunamente por el Departamento de Agricultura; atento las informaciones producidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del citado Ministerio y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 37.603 de fecha agosto 1.° pasado, por el que se dispone la suspensión de la firma Fitte Hnos. & Cía., por el término de seis meses, como proveedor del Estado, por incumplimiento en la entrega de una balanza de precisión adjudicada a su favor oportunamente, debiendo la referida casa comercial efectuar la provisión del mencionado elemento en un todo de acuerdo con su propuesta corriente a fojas 22, al precio de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, con destino al Registro Oficial de Semillas Fiscalizadas, dependiente de la Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese a los distintos Departamentos de Estado, etc., y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Estableciendo requisitos en la autorización acordada a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por Decreto N.° 69.117.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

46.136. — Visto este expediente (00.499-1937), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se deje sin efecto el Decreto N.° 69.117 de fecha 17 de octubre de 1935, dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, que autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con carácter precario, para instalar en el interior del galpón para almacenar cereales construído en Estación Berebevú, silos, elevador y una línea para suministrar energía eléctrica a las máquinas del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por la mencionada Comisión se funda en lo prescripto por Ley N.° 12.253, en virtud de lo cual le incumbe intervenir en todos los asuntos relacionados con la construcción de nuevos elevadores de granos o modificación de los elevadores y ejercer el contralor de los ya existentes;

Que como lo expresan en sus dictámenes los señores Procurador del Tesoro y General de la Nación, independientemente de las cuestiones de derecho que se plantean, deben tenerse en cuenta las situaciones de hecho creadas por el referido Decreto N.° 69.117, máxime cuando con la caducidad sugerida no se afecta la cuestión de fondo, toda vez que como lo expresa la propia Comisión Nacional de Granos y Elevadores, la concesión que se discute podrá ser otorgada por la misma, en virtud de existir para ello la conformidad de la Comisión de Asesoramiento (antecesora de la Dirección de Construcción de Elevadores d Granos) y de la Dirección General de Ferrocarriles, que justifican el otorgamiento acordado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que la autorización con carácter precario acordada a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por Decreto N.° 69.117, dictado por conducto del Departamento de

Obras Públicas, para llevar a cabo la instalación de silos, elevador, etc., en el galpón de la estación Berebevú y una línea de cables para suministrar energía eléctrica, las que por transferencia pertenecen a los señores Sorribas, Torres y Cía., deberá, para ser válida, ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, en cumplimiento de la Ley número 12.253 y reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — M. R. Alvarado.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Autorizando documentar los trasbordos en la forma preceptuada por el artículo 188.° del D. R. de la Ley 11.281.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1939.

R. 715. — 3.299. — Expte. 20.247-S-1938. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en la que reclama del procedimiento adoptado por la Aduana de la Capital, al exigirle el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 93.° de las Ordenanzas de Aduana, de acuerdo al cual debe detallar en los permisos de trasbordo, la cantidad, especie y calidad de las mercaderías que le vienen consignadas del extranjero, con destino a las sucursales que tiene instaladas en los puertos del Sud; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 188.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, establece que las mercaderías de ultramar que vengan en buques de la misma procedencia, manifestadas en tránsito para puertos de la República o países limítrofes, podrán ser trasbordadas en la forma ordinaria y sin más requisitos que la especificación de marcas, números, envases y cantidad de bultos, con su denominación en cuanto fuere posible;

Que en reiteradas oportunidades este Ministerio ha declarado que dicha disposición es perfectamente explicable, dado que no sería justo exigir al Capitán o Agentes, el conocimiento exacto de los bultos trasbordados y es por ello que no rige para los casos en que el solicitante del trasbordo es el dueño o consignatario de la mercadería, respecto de los cuales es inadmisible la omisión de detallar la cantidad, especie y calidad de las mercaderías contenidas en cada bulto, tal como lo exigen las Ordenanzas de Aduana en sus artículos 93.° y 672.°;

Que, tratándose de mercaderías que vienen consignadas a la Sociedad reclamante, el procedimiento seguido por la Aduana de la Capital, es el que, en principio, corresponde;

Que, sin embargo, atento que la Sociedad alega que le es imposible detallar las mercaderías en los trasbordos solicitados en el Puerto de la Capital, en la forma exigida, dado que las sucursales en los puertos del Sud, realizan directamente sus compras al extranjero, poseyendo, en consecuencia, toda la documentación necesaria para la introducción de la mercadería al país, puede, por excepción, acordársele las facilidades del citado artículo 188.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, considerando especialmente la responsabilidad de la firma interesada;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se proceda con arreglo a lo expresado en el último considerando, y a los demás efectos.

GROPPO

Estableciendo normas para el caso de que los interesados no abonen los derechos de análisis devengados en los sumarios instaurados por Impuestos Internos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939.

R. 1.510. — 3.338. — Expte. 2.224-1939. — Vista la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos, solicitando se establezcan normas definitivas respecto del procedimiento que debe seguir en los casos en que los interesados no abonen los derechos de análisis devengados en los sumarios instaurados por esa repartición, atento lo informado por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.° — En los casos de sumarios incoados por la Administración General de Impuestos Internos, donde se deba exigir el ingreso de impuestos o multas y derechos de análisis, dicha repartición dispondrá la ejecución judicial de los cargos formulados, incluyendo su importe en una sola constancia de deuda.

2.° — Simultáneamente comunicará la deuda por derechos de análisis y la iniciación del juicio a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales para que inhabilite al infractor.

3.° — Obtenido el pago de los derechos de análisis, se notificará tal circunstancia a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales para la rehabilitación que corresponda, sin perjuicio de las oportunas transferencias de los importes que por estos conceptos se recauden.

4.° — En el caso en que no hubiere lugar al cobro de impuestos internos o multas, o éstos hayan sido satisfechos o quedara pendiente el pago de cargos por derechos de análisis, se remitirán los obrados a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales para la aplicación de las penalidades establecidas por el artículo 5.° de la Ley número 11.245 (t. o.), cuando procedan, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 25 y 26 de su Decreto Reglamentario y ajustándose a las normas de procedimiento de que tratan las resoluciones números 634 y 843 de fecha 5 de junio y 9 de agosto de 1938, respectivamente.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"La Agrícola — Cía. de Seguros"

R. N.° 48. — Prov. N.° 119. — Expte. N.° 113. — Visto: que la sociedad del rubro se presenta a fs. 78 y 79, solicitando aprobación de nuevas pólizas para ramos de seguros en que fuera autorizada a operar por Resolución N.° 26 de fecha 15 de mayo ppdo.; y atento que las modificaciones introducidas son de carácter formal y están destinadas principalmente a salvar defectos de redacción en los originales,

El Superintendente de Seguros—,

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la sociedad "La Agrícola — Compañía de Seguros", para operar en seguros denominados: "Títulos en Tránsito Postal", "Marítima de Exportación (en idioma inglés)", "Marítima y Terrestre", y "Flotante", con las pólizas de fojas 64, 75, 76 y 77, respectivamente.

2.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Superintendencia de Seguros, 17 de Noviembre de 1939. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 18

66.755—A dónde Vas. Fox-trot. Letra. Una página. Autor: Miguel Clemente. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1939.
66.756—Milonga gaucha. Milonga. Letra. Una página. Autor: Miguel Clemente. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1939.
66.757—Viejo sauce. Tango canción. Letra. Una página. Autor: Miguel Clemente. Editor: El autor. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1939.
66.758—No pretendas. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Miguel Clemente. — Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1939.
66.759—Cantar serrano. Paso doble. Letra. Una página. Autor: (Clemente Gumiel) Miguel Clemente. Editor: Elsa Garibotto. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939.
66.760—Oiga amigo. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Miguel Clemente (Clemente Gumiel). —Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1939.
66.761—Le aconsejo. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Miguel Clemente (Clemente Gumiel). Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1939.
66.762—Mi esperanza. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Miguel Clemente. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939.
66.763—Obra inédita.
66.764—Constitución del Colegio de Señoritas de la Advocación de Santa Rosa de América. 32 páginas. Autor: Domingo F. Sarmiento. Reproducción y advertencia de Ismael Bucich Escobar. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 1939.
66.765—Sarmiento y Avellaneda. Conferencias. 169 páginas. Autor: Ricardo Levene, Juan Carlos Gómez Haedo, Raúl Ramírez, etc., etc. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1939.
66.766—San Martín. Diez capítulos de su vida íntima. 141 páginas. Autor: Ismael Bucich Escobar. Editor: Ediciones Anaconda. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1939.
66.767—Aspectos americanos de la personalidad de Sarmiento. Conferencias. 22 páginas. Autor: Eusebio Ayala. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1939.
66.768—Breve reseña de la fundación e instalación del Museo Histórico Sarmiento. 31 páginas. Autor: Ismael Bucich Escobar. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939.
66.769—Dos fundaciones de Sarmiento. El Colegio de Señoritas Santa Rosa. El Zonda. Conferencias. 30 páginas. Autor: Tránsito Bertoldi e Ismael Bucich Escobar. Editor: Museo Histórico Sarmiento. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1939.
66.770—Obra inédita.
66.771—Obra inédita.
66.772—Obra inédita.
66.773—Obra inédita.
66.774—Obra inédita.
66.775—El País. Año XII. N.° 186. 2.ª quincena de Septiembre de 1939. Periódico. Guillermo Félix Pelayo Patterson. — Buenos Aires, 1939.
66.776—La Voz. Año I. N.° 7. 11 de Octubre de 1939. Periódico. Parroquia de San José de Feliciano. San José de Feliciano (E. Ríos), 1939.
66.777—Páginas selectas. 318 páginas. Autor: José Martí. Selección, prólogo y nota de Raimundo Lida. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1939.
66.778—Páginas escogidas. 280 páginas. Autor: Eduardo Wilde. Selección, prólogo y notas de José María Monner Sans. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1939.
66.779—Rama florida. Primer libro de lectura corriente. 114 páginas. Autor: Luis Arena. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1939.
66.780—Pío - Pío. Método de lectura con equipo para dibujar, colorear y escribir. 118 páginas. Autora: Rosalía E. Davel de Deambrosi y Ramona M. Christenson de Sarubbi. Editor: Angel Estrada. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1939.
66.781—Cielo sereno. 2.° libro de lectura corriente. 130 páginas. Autor: Luis Arena. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1939.
66.782—El eco. Canción. Música. Dos páginas. Autora: Nélida French. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 15 de Septiembre 1939.
66.783—El eco. Canción. Letra. Dos páginas. Autor: Juan V. Clauso. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 15 de Septiembre 1939.
66.784—Don Pacífico. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Arturo De Bassi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1939.
66.785—Paisanita de mi vida. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Rafael Rossi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1939.
66.786—Paisanita de mi vida. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Jorge N. Donadío. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1939.
66.787—Obra inédita.
66.788—Reflejos de Buenos Aires. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Mario Giroldi. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 15|11|1939.
66.789—Obra inédita.
66.790—Obra inédita.
66.791—Quiéreme siempre. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Jesús Ochoa. Editor: Casa Romano. — Buenos Aires, 30|9|1938.
66.792—Tango bravo. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Abel D. Olmedo. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937.
66.793—Tango bravo. Tango milonga. Letra. Una página. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937.

66.794—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 48. Agosto de 1939. Periódico. Editorial Técnica (S. A.). — Buenos Aires, 1939.
66.795—Obra inédita.
66.796—La Ley. 18 de Octubre de 1939. Periódico. Jerónimo Remorino. — Buenos Aires, 1939.
66.797—Guerra del Paraguay. Orígenes y causas. 503 páginas. Autor: Ramón J. Cárcano. Editor: Domingo Viau & Cía. — Buenos Aires, Octubre de 1939.
66.798—Pequeña historia fueguina. 315 páginas. Autor: Armando Braun Menéndez. Editor: Domingo Viau & Cía. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939.
66.799—Cuéntame. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Angel Bellia y José Rigatuso. — Rosario de Santa Fe, 5 de Octbre de 1939.
66.800—Obra inédita.
66.801—Obra inédita.
66.802—Trámite administrativo.
66.803—Obra inédita.

OCTUBRE 19

66.804—Obra inédita.
66.805—Obra inédita.
66.806—París Chic. Año N.° 1. Octubre de 1939. Periódico. Carlos Aurelio Nicolás Lamm. — París (Francia), 1939.
66.807—El Norte. Año XXV. N.° 3623. 10 de Octubre de 1939. Periódico. David Mazzi. — Rafaela (Santa Fe), 1939.
66.808—La polka de los novios. Polka. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo Malerba y E. Milanese. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 15|6|1939.
66.809—Malas lenguas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo Malerba y R. Dante. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 31|7|1939.
66.810—Obra inédita.
68.811—Buenos Aires Colonial. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Editorial Vida Argentina. — Buenos Aires, 28|7|1938.
66.812—Buenos Aires Colonial. Milonga. Letra. Una página. Autor: Italo De Paola. Editor: Editorial Vida Argentina. — Buenos Aires, 28|7|1938.
66.813—Copo el juego. Milonga. Letra. Una página. Autor: Juan M. Velich, Alberto Cosentino y Hugo del Carril. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. — Buenos Aires, 3|10|1939.
66.814—Copo el juego. Milonga. Música. Dos páginas. Autores: Juan M. Velich, Alberto Cosentino y Hugo del Carril. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. — Buenos Aires, 3|10|1939.
66.815—Obra inédita.
66.816—Compilación legal sobre el azúcar. Tomo I. 1888 páginas. Autor: Emilio J. Schleh. Editor: Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.
66.817—Flor del trópico. Traduc. del inglés "Lady of the tropics". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Ben Hecht. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Robert Taylor, Hedy Lamar y Gloria Franklin. New York. — Buenos Aires, 1939.
66.818—Guía del Rentista. Año XVII. N.° 102. 1.° de Octubre de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1939.
66.819—Obra inédita.
66.820—El pecado de amor de una princesa. Novela. 1.616 páginas. Autor: Luigi Bassi. Editor: Luis Barral Díaz. — Buenos Aires, Enero a Octubre de 1939.
66.821—El genio del mal. Novela. 3.768 páginas. Autor: Luigi Bassi. Editor: Luis Barral Díaz. — Buenos Aires, Enero de 1937 al mes de Octubre de 1939.
66.822—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.
66.823—Lo noto cambiado. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco De Rose. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 18|9|1939.
66.824—La falsa que por otro me dejó. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Francisco De Rose. Editor: Editorial La Lira. — Buenos Aires, 1939.
66.825—Válvulas de recepción manual de características. Obra científica. 244 páginas. Anónima. Editor: RCA Víctor Argentina. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1939.
66.826—Suplemento a válvulas de recepción. Manual de características. 44 páginas. Anónima. Editor: Revista Telegráfica. — Buenos Aires, Agosto de 1939.
66.827—Gaucho viejo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Miguel Sisniega. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939.
66.828—Tarzán de los monos - Tarzan of the apes. Novela. 288 páginas. Autor: Edgar Rice Burroughs. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939.
66.829—Obra inédita.
66.830—Curso filosófico - Dictado en Buenos Aires en 1819. 200 páginas. Autor: Juan Crisóstomo Lafinur. Editor: Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires. — Buenos Aires, Marzo de 1939.
66.831—Obra inédita.
66.832—Obra inédita.
66.833—Obra inédita.
66.834—Obra inédita.
66.835—Obra inédita.
66.836—Himno al Teniente General Julio Argentino Roca. Letra. 4 páginas. Autor: Andrés Calcagno. Editor: Guillermo Neumann & Cía. — Buenos Aires, 20|9|1939.
66.837—Himno al Teniente General Julio Argentino Roca. Música. 4 páginas. Autor: Arturo Castillo. — Editor: Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 20|9|1939.
66.838—La canción del infante. Marcha patriótica. Música. 4 páginas. Autor: Domingo De Ruvo. Editor: Guillermo Neumann & Cía. — Buenos Aires, 14|8|1939.
66.839—La canción del infante. Marcha patriótica. Letra. 4 páginas. Autor: Domingo De Ruvo. Editor: Guillermo Neumann & Cía. — Buenos Aires, 14|8|1939.
66.840—Obra inédita.
66.841—Obra inédita.
66.842—Obra inédita.
66.843—Obra inédita.
66.844—Obra inédita.
66.845—Obra inédita.

OCTUBRE 20

66.846—Obra inédita.
66.847—Revista Técnica Argentina. Año II. N.° 6. Septiembre - Octubre. de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Técnicos Industriales. — Buenos Aires, 1939.
66.848—Obra inédita.
66.849—Renovación. Año I. N.° 9. 24 de Septiembre de 1939. Periódico. Felipe María Tieri. — San Roque (Corrientes), 1939.
66.850—Obra inédita.
66.851—Jesús, María ... y el otro. Comedia en tres actos. 71 páginas. Autor: Ivo Pelay. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Liceo de Buenos Aires. — 6 de Septiembre de 1939.
66.852—Obra inédita.
66.853—Cursos. Volumen N.° 14. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. — Buenos Aires, 1939.
66.854—Ingeniería Agronómica. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Buenos Aires, 1939.
66.855—Tabla de intereses, comisiones y vencimientos. Científica. 325 páginas. Autor: Carlos Polacco. Editor: Maximiliano Jorman. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.
66.856—Vida y paisaje. Libro de lectura para sexto grado. 543 páginas. Autoras: María Ercilia Robredo y María Lucía Cumora. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1939.
66.857—El mundo americano. Texto de lectura para quinto grado. 343 páginas. Autor: Héctor Pedro Blomberg y Ricardo Ryan. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1939.
66.858—Etapas de la vida medical del doctor Juan Madera. Prócer de mayo. 413 páginas. Autor y editor: Luciano Abeille. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1939.
66.859—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.
66.860—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.
66.861—Cuentos judíos (Histoiries juives). Cuentos. 192 páginas. Autor: Raimundo Geiger. Traducción de Pedro E. Labrousse. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1939.
66.862—Of. judicial.
66.863—Iconología de Manuelita. 65 páginas. Autor y editor: Pilar de Lusarreta. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939.
66.864—Cuando la pena desgarra. Vidalita. Letra. Dos páginas. Autora: Laura Piccinini de De La Cárcova. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina". — Buenos Aires, 1|12|1937.
66.865—Cuando la pena desgarra. Vidalita. Música. Dos páginas. Autor: Ernesto Atilio Rossi. Editor: Editorial Musical "Vida Argentina". — Buenos Aires, 1|12|1937.
66.866—Obra inédita.
66.867—Obra inédita.
66.868—Obra inédita.
66.869—Obra inédita.
66.870—Obra inédita.
66.871—Obra inédita.
66.972—Rev. Huracán. Año VI. N.° 48. 15 de Agosto de 1939. Periódico. Alberto Orihuela. — Rosario, 1939.
66.873—El Tribuno. Año II. N.° 1684. 17 de Octubre de 1939. Periódico. Miguel Antonio Bloise. — San Fernando (Bs. Aires), 1939.
66.874—Salvación del sueño. Novela. 87 páginas. Autor Angel Rivera. Editor: Domingo Viau. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939.
66.875—Obra inédita.
66.876—Obra inédita.
66.877—Obra inédita.
66.878—Obra inédita.
66.879—Obra inédita.
66.880—Obra inédita.
66.881—Obra inédita.
66.882—Obra inédita.
66.883—El seguro, su origen y evolución. 222 páginas. Anónima. Editor: Compañía de Seguros a Prima Fija, El Comercio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1939.
66.884—Contrato.
66.885—Obra inédita.
66.886—Boletín Informativo. Vol. III. N.° 19. 15 de Octubre de 1939. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Buenos Aires, 1939.
66.887—La esencia de los nacionalismos. Sus virtudes y sus peligros. 240 págs. Autor y editor: Luis Durán y Ventosa. Buenos Aires, 6 de Octubre de 1939.
66.888—Obra inédita.
66.889—Actuación Policial. N.° 3. I. Agosto, septiembre de 1939. Periódico. Roberto San Martín. Buenos Aires, 1939.
66.890—El amigo. N.° 1. Año 37. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Buenos Aires), 1939.
66.891—Arte y Progreso. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Pedro Cioccolani. Santiago del Estero, 1939.
66.892—Boletín Mensual. Septiembre de 1939. Periódico. Círculo Militar "Ayuda Mutua de Suboficiales". Buenos Aires, 1939.
66.893—Billar. N.° 173 al 175. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires. 1939.
66.894—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 2. Año 6. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
66.895—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 347. Setiembre de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Bs. Aires, 1939.
66.896—Centro Comercial de Lanús N.° 237. Septiembre de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús. Lanús, (Buenos Aires), 1939.
66.897—Cinelandia. N.° 10. Tomo XIII. Octubre de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi (Agente). Buenos Aires, 1939.
66.898¿Como seré sano?. N.° 9. Septiembre de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Buenos Aires), 1939.
66.899—El Cóndor. N.° 120. Septiembre de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
66.900—El Correo Evangélico. N.° 8. Año 36. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. (Quilmes Pcia. Buenos Aires), 1939.
66.901—El Cronista Judicial Argentino. N.° 7. Octubre de 1939. Periódico. Pablo F. Huber. Buenos Aires, 1939.
66.902—El Derecho. N.° 183 al 208. Septiembre de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), 1939.
66.903—El Despertar. N.° 3. Año 13. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Buenos Aires), 1939.
66.904—Di Presse. N.° 8181 al 8207. Septiembre de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1939.
66.905—Don Quijote Moderno. Octubre de 1939. Periódico. Javier Gómez Bs. Aires, 1939.
66.906—Edición Rural. N.° 136 al 155. Septiembre de 1939. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1939.
66.907—Esculapión. N.° 3. Septiembre de 1939. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina Ocefa. Buenos Aires, 1939.
66.908—Fichero Médico Terapéutico. N.° 3. Junio, julio de 1939. Periódico. Instituto Terapéutico. Buenos Aires, 1939.
66.909—Gui Radio N.° 21. Mayo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
66.910—Historiúm. N.° 5. 11 de octubre de 1939. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1939.
66.911—La Ilustración Argentina, N°. 23. Septiembre de 1939. Periódico. Alberto Crosselín. Buenos Aires, 1939.
66.912—El Joven Misionero. N.° 8. Año XIV. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.
66.913—Joyas. N.° 5. Año 25. Octubre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. Aires), 1939.
66.914—Justicia. N.° 229 al 254. Septiembre de 1939. Periódico. Rafael Guillermo Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. Aires), 1939.
66.915—Libertad. N.° 3. Año 9. Septiembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes. (Pcia. Buenos Aires, 1939.
66.916—Motociclismo. N.° 250. Septiembre de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
66.917—Noticioso Médico Universal. N.° 24. Octubre de 1939. Periódico. Pablo Bardin. Buenos Aires, 1939.

66.918—Pampa Argentina. N.° 145. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

66.919—La Propiedad N.° 159. Agosto de 1939. Periódico. Javier Gómez Buenos Aires, 1939.
66.920—La Protección. N.° 31. Octubre de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Prev. y Ahorro Ltda. "La Protección". Buenos Aires, 1939.
66.921—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 161. Octubre de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Bs. Aires, 1939.
66.922—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.) N.° 762 y 763. Septiembre de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. (S. A.). Buenos Aires, 1939.
66.923—Rojinegro. N.° 45. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
66.924—Rumbos. N.° 291 al 294. Septiembre de 1939. Periódico. Máximo Esteban S. Morales. Pedro Segundo Sixto Valenzuela. Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. — Jesús María (Córdoba), 1939.
66.925—La Subasta N.° 4 Septiembre de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Taboada y Eduardo León Roca. Bs. Aires, 1939.
66.926—Training. N.° 13. Octubre de 1939. Periódico. Horacio Maldonado Bs. Aires, 1939.
66.927—Turf y Elevage. N.° 109. Octubre de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Bs. As., 1939.
66.928—Unificación de Impuestos Internos N.° 50. 31 de agosto de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Córdoba, 1939.
66.929—Veritas. N.° 106. Oct. de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1939.
66.930—Viva Cien Años. N.° I y 2. Vol. VIII. Octubre de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

OCTUBRE 21

66.931—El Cabrero. Tango, música. Dos págs. Autor: Lorenzo Logatti. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, mayo de 1909.
66.932—Rezagado. Tango, música. Dos págs. Autor: Clementino S. García. Editor: Editorial Ultramoderna. Bs. Aires, 29 de mayo de 1939.
66.933—Obra inédita.
66.934—Obra inédita.
66.935—Obra inédita.
66.936—Obra inédita.
66.937—Obra inédita.
66.938—Obra inédita.
66.939—El Diario Siriolibanés. Año XI. N.° 3189. 21 de octubre de 1939. Periódico. Emilio Constantino. Buenos Aires, 1939.
66.940—Trám. de oposición.
63.954—Reproches. Tango, canción, música. Dos págs. Autor: Antonio Hernández. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 4 de agosto de 1939.

OCTUBRE 23

66.941—Trám. administrativo.
66.942—Apuntes de química orgánica acíclica. (2do. año farmacia). Dos volúmenes. 214 y 543 págs. Autor y editor: Esther Bini Muller. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
66.943—Obra inédita.
66.944—Cúspide. Año III. N.° 12. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Personal Directivo de las Escuelas Primarias. Buenos As., 1939.
66.945—La manguera. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Francisco Seiscente. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.
66.946—Mi condena. Estilo, letra. Dos págs. Autor: Juan M. Gianatasio. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 19-9-1939.
66.947—¡Ni pá vela!. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Juan M. Gianatasio. Editor: Américo A. Vivona. Bs. Aires, 6-8-1939.

66.948—Oficio Judicial.
66.949—2da. Serie criolla infantil. N.° 2. Vidala. Música. Dos págs. Autor: Isabel Aretz. Thiele. Dada a publicidad en el concierto público organizado por la Asociación Folklórica Argentina, Buenos Aires. 21 de octubre de 1939.
66.950—2da. Serie criolla infantil. N.° III. Bailecito. Melodía original, música. Dos págs. Autor: Isabel Aretz. Thiele. Dada a publicidad en el concierto público organizado por la Asociación Folklórica Argentina. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.
66.951—3ra. Serie criolla. "Las viejas que se empolvan". Gato N.° 3. Música. 3 págs. Autor: Isabel Aretz Thiele. Dada a publicidad en el concierto público organizado por la Asociación Folklórica Argentina. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.
66.952—Brisas nocturnas. Vals, música. Dos págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.
66.953—Lindora. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 21 de octubre de 1939.
66.954—Lindora. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 21 de Octubre de 1939.

66.955—Obra inédita.
66.956—Obra inédita.
66.957—Obra inédita.
66.958—Crucificao. Paso doble, canción, letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe). 24-10-1939.
66.959—Crucificao. Paso-doble, canción, música. Dos págs. Autor: Albino Donizetti. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe). 24-10-1939.
66.960—Obra inédita.
66.961—Obra inédita.
66.962—Al regresar...Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Alberto Igarzábal y Ernesto Casciani. Buenos Aires, 2 de octubre de 1939.
66.963—Obra inédita.
66.964—Obra inédita.
66.965—Obra inédita.
66.966—Revista Bíblica. Año I. N.° 2. Septiembre de 1939. Periódico. Juan Straubinger. San Pedro de Jujuy 1939.
66.967—Obra inédita.
66.968—Obra inédita.
66.969—Obra inédita.
66.970—Instrucciones Generales Sintetizadas y referidas al manejo de la cinta calculadora. 27 págs. Autor y editor: Juan Caglia Maiorana. Santa Fe, 3 de agosto de 1939.

OCTUBRE 24

66.971—Obra inédita.
66.972—Obra inédita.
66.973—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.
66.974—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.
66.975—Obra inédita.
66.976—Obra inédita.
66.977—Obra inédita.
66.978—Obra inédita.
66.979—Obra inédita.
66.980—Obra inédita.
66.981—Obra inédita.
66.982—Obra inédita.
66.983—Entiéndase con mi abogado. — Traducción del inglés. "Society lawyer". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Arthur Somers Roche. Director: Edwin L. Marín. — Principales intérpretes: Walter Pidgeon, Virginia Bruce y Leo Carrillo. New York. Buenos Aires, 1939.
66.984—Voz de América. Colonización granjera. 192 páginas. Autor y editor: Julio A. López. Buenos Aiers, 27 de septiembre de 1939.
66.985—El espía. The Spy. Novela. 96 páginas. Autor: Sydney Horler. Traduc. de Natal A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de octubre de 1939.
66.986—Obra inédita.
66.987—Día del reservista. Marcha militar. Música. 5 páginas. Autor: Alberto Cifolelli. Dada a publicidad por las bandas militares, el día 12 de octubre de 1939. Buenos Aires.

66.988—Obra inédita.

66.989—Obra inédita.

66.990—Obra inédita.
66.991—Obra inédita.
66.992—Obra inédita.
66.993—Obra inédita.
66.994—Rev. del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. — Año XVIII. N.° 66. Julio, septiembre de 1939. Periódico. Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
66.995—Beso fatal. Tango canción. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 10|10|1939.
66.996—Obra inédita.
66.997—Aurora del saber. Libro tercero. 522 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. Montevideo, 1939.
66.998—Registro contrato.
66.999—Registro contrato.
67.000—Obra inédita.
67.001—Obra inédita.
67.002—Fugitivas. Polka para guitarra. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bergamino. Buenos Aires, Abril de 1930.
67.003—Joaquina. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Bergamino. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, Enero de 1935.
67.004—Caminito andaluz. Paso-doble. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de octubre de 1939.
67.005—Caminito andaluz. Paso-doble. Canción. Letra. Una página. Autor: Gelso Sacchi. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de octubre de 1939.
67.006—El cielón. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Gelso y Alcides Sacchi. Editor: Editorial Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de octubre de 1939.
67.007—Obra inédita.

OCTUBRE 25

67.008—Mis secretos de naturista (Lo que yo comprobé). 110 páginas. Autor: Eric Bonder. Editor: Enrique Puga Sabaté. Buenos Aires, 24 de octubre de 1939.
67.009—Compadraje. Tango. Música. — Dos páginas. Autor: José A. Funaro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 25|10|1939.
67.010—El pampeano. Tango. Música. Dos páginas. Autor: José A. Funaro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 25|10|1939.
67.011—Primaveral. Vals. Música. Dos páginas. Autor: José A. Funaro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 25|10|1939.
67.012—Obra inédita.
67.013—Que me importa. ½ cifra. Letra. Una página. Autor: Agustín A. Cornejo. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 22|8|1938.
67.014—Que me importa. ½ cifra. Música. Dos páginas. Autor: Agustín A. Cornejo. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 22|8|1938.
67.015—Huanacauri! Año I. N.° 13. 20 de octubre de 1939. Periódico. Franco Lázaro Ponce. Bragado (Pcia. de Bs. As.), 1939.
67.016—Obra inédita.
67.017—Obra inédita.
67.018—Obra inédita.
67.019—Obra inédita.
67.020—Obra inédita.
67.021—Obra inédita.
67.022—Obra inédita.

67.023—Obra inédita.

67.024—Obra inédita.

67.025—Obra inédita.

67.026—Obra inédita.

67.027—Obra inédita.

67.028—Obra inédita.
67.029—Bandera a cuadros. Historia del automovilismo deportivo de la Pcia. de Santa Fe. 195 páginas. Autor: Italo A. Sameghini. Editor: Tall. Gráf. de "El Litoral". Santa Fe, 10 de octubre de 1939.
67.030—Obra inédita.
67.031—Beso fatal. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.
67.032—Obra inédita.
67.033—Obra inédita.
67.034—Obra inédita.
67.035—The Student's A. B. C. Inglés para los tres cursos. 267 páginas. Autor: Henry Abbondati Sgobber. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1939.
67.036—Nociones de química. Para Escuelas de Comercio. 202 páginas. Autor: Licurgo Piazza. Editor: M. Tato. Buenos Aires, 20 de abril de 1938.
67.037—El Telégrafo. Año III. N.° 14. 20 de octubre de 1939. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1939.
67.038—Mario Pareda. Novela. 130 páginas. Autor: Casaccia Bibolini. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 13 de octubre de 1939.
67.039—La cama 17. Novela. 176 páginas. Autor: y editor: J. M. Gallo Mendoza. Buenos Aires, 20 de octubre de 1939.
67.040—Nociones prácticas de floricultura. 166 páginas. Autor: y editor: Margarita Gsell de Schkeiner. San Isidro (Bs. As.), octubre de 1939.
67.041—Cantares históricos del norte argentino. 126 páginas. Recogido y anotado por Juan Alfonso Carrizo. Editor: Centro Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 16 de octubre de 1939.
67.042—Rev. del Suboficial. N.° 247. Septiembre de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1939.
67.043—Tribuno. N.° 366. 11 de octubre de 1939. Periódico. Rafael Gaskin Buectich. La Plata (Bs. As.), 1939.
67.044—Obra inédita.
67.045—Trámite administrativo.
67.046—Síntesis de derecho civil. Contratos. 149 páginas. Autor: Ricardo A. Galarce. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1939.
67.047—Finanzas. 398 páginas. Autor: E. González Litardo. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 5 de octubre de 1939.
67.048—Legislación del trabajo. Dos volúmenes. 352 y 390 páginas. Autor: Alfredo C. Ortiz. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 23 de junio de 1939.
67.049—Derecho comercial argentino. — Derecho Marítimo. 382 páginas. Autor: Ricardo A. Galarce. Editor: La Cita Estudiantil. Buenos Aires, 24 de octubre de 1939.
67.050—Mi Buenos Aires. (Milonga de hoy). Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Francisco Rofrano. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 28 de julio de 1939.
67.051—Mi Buenos Aires. (Milonga de hoy). Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Elisardo Besada. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires 28 de julio de 1939.
67.052—Obra inédita.
67.053—Arbiter. Nros. 210 y 211. Septiembre de 1939. Periódicos. Tomás M. Germignani. Buenos Aires, 1939.
67.054—Argentinos Lietuviu Balsas.

(La Voz de los Lituanos en la Argentina). Nros. 440 al 463. Abril a septiembre de 1939. Periódico. Francisco Ozinskas. Buenos Aires, 1939.
67.055—El Asegurador. N.° 124. Año XI, octubre de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.

67.056—Berliner Illustrirte Zeitung. Números, 27 al 30. Julio de 1939. Periódico Deutscher Verlag. Berlín, Alemania, 1939.

67.057—Berliner Illustrirte Zeitung. Números 31 al 35. Agosto de 1939. Periódico Deutscher Verlag. Berlín. Alemania, 1939.
67.058—Charla Rural. N.° 15. Octubre de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.
67.059—Ciencia Popular. N.° 135. Octubre de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.

67.060—Cine Argentino. Nros. 70 al 73. Septiembre de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
67.061—Criterio. Nros. 298 al 303. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Silvio Braschi. Pilar (F. C. P.) 1939.
67.062—Crítica. Nros. 9137 al 9166. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
67.063—Cultura Sexual y Física. N.° 27. Octubre de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
67.064—Cursos. N.° 14. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
67.065—La Defensora. N.° 15. Octubre de 1939. Periódico. La Defensora Coop. Mutua de Seguros Ltda. Buenos Aires, 1939.
67.066—Der Bund. N.° 10. Octubre, de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
67.067—El Alemán en la Argentina. Nros° 99 y 100, 97 y 98. Mayo a agosto de 1939. Periódico. Unión Alemana de Gremios. Buenos Aires, 1939.
67.068—El Diario. Nros. 18.443 al 18.472. Septiembre de 1939. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1939.
67.069—Diario de Licitaciones. Nros. 4.844 al 4.872. Septiembre de 1939. Periódico. Carlos Sartorio. Buenos Aires, 1939.
67.070—Evolución. N.° 14. Octubre de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.
67.071—La Gaceta. Nros. 10.166 al 10.195. Septiembre de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.
67.072—Hobby. N.° 39. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
67.073—Il Mattino D'Italia. Nros. 3363 al 3392. Septiembre de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.
67.074—Obra inédita.
67.075—Obra inédita.

OCTUBRE 26

67.076—Un Angel en la montaña. Comedia en tres actos. 48 págs. Autor: Antonio Botta. Editor: Argentores. Buenos Aires, 15 de octubre de 1939.
67.077—Nuestra España. Año II. N.° 67. 8 de Octubre, de 1939. Periódico. Domingo García. Río Gallegos, 1939.
67.078—Obra inédita.
67.079—Obra inédita.
67.080—Obra inédita.
67.081—Revista Policial de la Nación. Año IX, N.° 83. Octubre de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.
67.082—Obra inédita.
67.083—Obra inédita.
67.084—Obra inédita.
67.085—Avanza la filantrópica. Marcha. Música. Dos págs. Autor y Editor: Jaime A. Stinson. Buenos Aires, 18-10-1939.
67.086—Cambiando rumbos. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Jaime A. Stinson. Buenos Aires, 21-10-1939.

67.087—Cambiando rumbos. Vals. Letra. Dos págs. Autor y editor: Cándido J. Borello. Buenos Aires, 21-10-1939.

67.088—Obra inédita.

67.089—Obra inédita.

67.090—Cámara de Comercio de Buenos Aires. Año XXVI. N.° 168. Septiembre de 1939. Periódico. Cámara de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

67.091—Declaración de reimpresión. Art. 9 "In fine". D. R.

67.092—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In fine". D. R.
67.093—La simple canción. Poesías. 117 págs. Autor y editor: Angélica Allende. Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.
67.094—Go' way please. (Retírese que me compromete) Fox. Música. Dos págs. Autor y editor: Paúl Sanders. Buenos Aires, 4 de octubre de 1939.
67.095—Go' way please (Retírese que me compromete). Fox. Letra. Dos págs. Autor: Tommy Sanders. Editor: Paúl Sanders. Buenos Aires, 4 de octubre de 1939.
67.096—El mago de oz. Traducido del inglés. "The wizard of oz". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: L. Frank Baum. Director: Víctor Fleming. Principales intérpretes: Judy Garland. Frank Morgan. Jack Haley. Billie Burke. Nueva York. Buenos Aires, 1939.
67.097—Obra inédita.
67.098—Obra inédita.
67.099—Obra inédita.
67.100—Obra inédita.
67.101—Lo que vale una mujer. Milonga criolla. Música. Dos págs. Autor: Rafael Rossi. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 5-10-1939.
67.102—Quiero de tus labios fuego de amor. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Juan D'Amico. Editor: Casa Romero. Rosario, 10 de octubre de 1939.
67.103—Tipo feliz. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Abel Bedrune. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
67.104—Estoy esperando. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Abel Bedrune. Editor: Casa Romano. Rosario, 19 de mayo de 1939.
67.105—El pH. (Física biológica). 86 págs. Autor y editor: Apolonio Alderete. Rosario, 24 de octubre de 1939.
67.106—Canción de esperanza. Tango. Música. Dos págs. Autor: Eduardo Del Piano. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de junio de 1939.
67.107—Arte y vida. Libro de lectura. (Antología escolar). 411 págs. Autor: Nice Lotus. Editor: Editorial Apis. Rosario, Santa Fe, 21 de septiembre de 1939.
67.108—Obra inédita.

OCTUBRE 27

67.109—La calle. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 18-10-1939.
67.110—Ese día. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 18-10-1939.
67.111—Sin querer. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 12-7-1937.
67.112—El drama familiar y social. 160 páginas. Autor y editor: Leonardo F. Napolitano. Mendoza, (ciudad) septiembre de 1939.
67.113—Avia. Rev. Argentina de Aeronáutica. N.° 34. Año IV. Julio de 1939. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1939.
67.114—Obra inédita.
67.115—La cartilla literaria. Lecturas obligatorias, según los programas de instrucción primaria. 5to. grado. 128 páginas. Autores: Juan Ramón Giménez, Arturo Capdevila, Miguel Cané y otros. Selección y notas por Juan O'Trebor. Editor: Editorial Laud. Buenos Aires, 19 de octubre de 1939.
67.116—Obra inédita.
67.117—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.118—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.119—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.120—Declaración de reimpresión. Artículo 9, "in fine". D. R.
67.121—Sólo tú lo sabrás. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Amalia C. de Passerini. Buenos Aires, 8 de octubre de 1939.
67.122—Chulapo. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Amalia C. de Passerini. Buenos Aires, 8 de octubre de 1939.
67.123—Chulapo. Paso-doble. Letra. Una página. Autor y editor: Amalia C. de Passerini. Buenos Aires, 8 de octubre de 1939.

67.124—Obra inédita.

67.125—Obra inédita.

67.126—Barricada. Año I. N.° 3. Octubre de 1939. Periódico. José Gobello. San Isidro, (Bs. As.), 1939.

67.127—Obra inédita.

67.128—Obra inédita.

67.129—Solic. de duplicado.
67.130—Tratado de las sucesiones. 2da. parte. Sucesiones testamentarias. 184 páginas. Autor: Salvador Fornieles. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 15 de octubre de 1939.
67.131—Alerta. Año V. N.° 21. Agosto de 1939. Periódico. Marcos Meeroff. Buenos Aires, 1939.

67.132—Obra inédita.

67.133—Obra inédita.

67.134—Reseña histórica de la Villa de Luján. 324 págs. Autor: Enrique Udaondo. Editor: Cía. San Pablo. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1939.

67.135—Obra inédita.
67.136—Rev. Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 41. Año V. Agosto de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.

67.137—Obra inédita.

67.138—Obra inédita.

67.139—Obra inédita.

67.140—Accidentes del Trabajo. Doctrina, legislación y jurisprudencia. 703 páginas. Autor: Juan D. Pozzo. Editor: Cía. Argentina de Editores Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires.
67.141—Ecos del arrabal. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: S. A. Giacomino. San Carlos Centro, (Santa Fe), 26-10-1939.
67.142—Boletín del Colegio Médico de la Provincia de Córdoba. Año I. N.° 2. Julio-agosto de 1939. Colegio Médico de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 1939.

67.143—Obra inédita.

67.144—Nexus. N.° 110. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
67.145—Nuestra Arquitectura. Septiembre de 1939. — Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.
67.146—Nueva Gaceta. Nros. 79 y 80. 20 de octubre de 1939. — Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
67.147—Pampa Argentina. N.° 146. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
67.148—Politécnica. N.° 6. Octubre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
67.149—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Nros. julio y agosto de 1939. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1939.
67.150—Rev. Almacenera. Nros. 840 al 842. Septiembre a octubre de 1939. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1939.

67.151—Revista de Apicultura. N.° 188. 16 de octubre de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

67.152—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 206. Año XVIII. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

67.153— Rev. Of. de la Asociación de Farmacias. N.° 220. 30 de septiembre de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1939.

67.154—Rev. Astronómica. N.° IV. Tomo XI. 26 de agosto de 1939. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.

67.155—Rosalinda. N.° 97. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial. Bell. Buenos Aires, 1939.

67.156—Rev. "Sur". Nros. 56|59. Mayo a agosto de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1939.

67.157—Variedades Médicas. Nros. 1 al 3. Año VIII. Julio a septiembre de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1939.

67.158—La Voz de Francia. N.° 4. 21 de octubre de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 939.

67.159—La Voz del Telegrafista. N.° 28. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafistas y Radiotelegrafistas. Buenos Aires, 1939.

64.412—Tratado de astrología. Construcción, científica del horóscopo, interpretación. 218 páginas. Autor: Alpherat. Editor: Librería Kier, Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

OCTUBRE 28

67.160—Tierras de España e Historias de América. 146 páginas. Autor: Ricardo M. Fernández Mira. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo" Buenos Aires, 28 octubre de 1939.
67.161—Todo te nombra. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.162—Todo te nombra. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.163—La milonga de Bs. Aires. Milonga porteña. Letra. Dos páginas. — Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Konr. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.164—La milonga de Bs. Aires. Milonga porteña. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.165—Yo nací para querer. Tango porteño. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.166—Yo nací para querer. Tango porteño. Letra. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro: Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.167—Porque sí. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.168—Porque sí. Vals. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.
67.169—Los parias. Marcha gaucha. — Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.170—Los parias. Marcha gaucha, Letra. Dós páginas. Autor: Ivo Pelay. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.171—Te lloran mis ojos. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Alfredo Malerba. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19|10|1939.

67.172—Te lloran mis ojos. Tango canción. Letra. Dos páginas. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 19|10|1939.

67.173—Donde hay un novio. Ranchera. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.174—Donde hay un novio. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.175—Esa es mi patria. Gato estilizado. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.176—Esa es mi patria. Gato estilizado. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.177—Sublevación. Estilo. Música. — Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.178—Sublevación. Estilo. Letra. Dos páginas. Autor: Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.179—El rey del bosque. Tango sinfónico. Música. 3 páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 28|9|1939.

67.180—La polca del casamiento. — Polca tangueada. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.181—Las promesas en amor. Canción cómica. Letra. Dos páginas. Autor Ivo Pelay. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.182—Las promesas en amor. Canción cómica. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28|9|1939.

67.183— Páginas Nuestras. Año V. N.° 19. Septiembre de 1939. Periódico. Mutualidad Arquitectura y Club Atlético Arquitectura. Buenos Aires, 1939.

67.184—Ese día. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 18|10|1939.

67.185—La calle. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Enrique J. Lombardi. Buenos Aires, 18|10|1939.

67.186—Versos de los 15 años. Poesías. 46 páginas. Autor y editor: Susana Alegre Sbardi. Buenos Aires, 27 de octubre de 1939.

e.21 nov.-v.1.° dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos), en los Departamentos Loncopué y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 187.881-1939.

Buenos Aires, Agosto 21|939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben Ignacio Moyano y Manuel García Auladell, de profesión comerciantes, domiciliados calle Perú 1746, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de plomo en terrenos incultivos y de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Picunches y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al N. los mojones que dividen el lote V y VI, al S. una quebrada que nace en el cerro Pedregoso y desemboca en el río Agrio frente de Huerinchenque, al E. el cerro Tres Puntas y al O. el río Agrio. — Por la presente damos asimismo poder a don Temístocles F. Paese, domiciliado Marcos Paz 3331, para la tramitación de este expediente. — Es justicia. — Fdos.: Ignacio Moyano; Manuel García. — Recibido en mi oficina hoy veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué y Picunches, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 6, de la fracción C, de la Sección XXXIV, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste, los límites homónimos del lote 6, mencionado, y al Sud, una recta de dirección Este-Oeste, que se halla a 6.800 m. al Norte del esquinero Sud del lote 15, de la fracción y sección mencionada. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 19 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Ignacio Moyano y Manuel A. García, bajo el N.° 2148, folio 248, vto., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 nov.-N.° 9402-v.24 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Noviembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.78	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	138.46	174.36
Holanda	178.28	224.50
Bélgica	55.22	69.54
Suiza	75.32	94.8[illegible]

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para la cabecera del 18.° Distrito, Salta.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 6.° piso, Bouchard y Corrientes, o a la Jefatura del Distrito 18.°, Salta.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 6 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, de la Casa Central, Capital Federal) o en la Jefatura del referido Distrito.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1939. — Carlos H. Sal.

e.21 nov.-v.1.° dic.

GOBERNACION DE NEUQUEN

Llámase a segunda licitación privada por el término de ocho (8) días a contar del 18 de noviembre de 1939, para el transporte de 2.500 rollizos de raulí, por vía fluvial, desde el Río Quillén (Departamento de Aluminé), donde se encuentran, hasta esta Capital.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Gobernación, cualquier día hábil de 8 a 13 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Neuquén, 17 de Noviembre de 1939. — El Secretario.

e.21 nov.-v.29 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expte. 4199-Sm-939).

Llámase a licitación pública por veinticinco días para la provisión de formularios, útiles, muebles y envases metálicos para documentos, máquinas de escribir eléctricas, artículos de propaganda y otros efectos, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1940, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.° piso, de 12 a 17 horas (sábados, de 9 a 11). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el viernes 15 de diciembre próximo, a las 16, ante el Escribano General del Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939. — La Administración.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 111; ramo: cascos y camisas para personal de tropa; apertura: noviembre 24, horas 15.

Licitación privada N.° 112; ramo: mueblería; apertura: noviembre 24, horas 15,10.

Licitación privada N.° 113; ramo: aparatos p|. juegos infantiles; apertura: noviembre 24, horas 15,20.

Licitación privada N.° 114; ramo: mueblería y lámparas de mesa; apertura: noviembre 24, horas 15,30.

Licitación privada N.° 115; ramo: máquinas p|. instalación de talleres de costuras bordados y labores; apertura noviembre 24, horas 15,40.

Licitación privada N.° 116; ramo: curtiembres (suelas); apertura: noviembre 24, horas 15,50.

Licitación privada N.° 117; ramo: 2 escritorios acero; apertura noviembre 24, horas 16.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 nov. v.25 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 118; ramo: ropería mueblería y farmacia; apertura: noviembre 25, horas 10.

Licitación privada N.° 119; ramo: elementos p|. servicio médico urgente; apertura: noviembre 25, horas 10,10.

Licitación privada N.° 120; ramo: mueblería, muebles de acero y máquina de escribir; apertura: noviembre 25, 10,20 horas.

Licitación privada N.° 121, ramo: papelería; apertura: noviembre 25, horas 10,30.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 nov. v.25 nov.

ESCUELA DE ARTESANOS ALMAFUERTE

Licitación privada

Primer llamado a licitación privada para la adquisición de máquinas que se necesitarán con destino a los talleres de este establecimiento.

Máquinas de sastre para coser.

4 máquinas para sastre de coser, "Singer" o similar, a pedal.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto, el día 24 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" cualquier día hábil de 13 a 17 horas, en la calle Curapaligüe 727.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939. — El Secretario.

e.21 nov.-v.25 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1939, a las 12 horas, por la provisión de gabardina, lienzos, hombreras, franela, tela vasca, percalina, loneta verde oliva, tul para mosquiteros y lona entretela, para atender necesidades del Ejército durante el año 1940.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, secretaría general.

e.21 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos muebles para oficinas, requeridos por la Dirección de Ganadería con destino a las subinspecciones de la División Extinción Garrapata, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Of. de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre próximo a las 13 y 30 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 nov.-v.25 nov.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de envases, requeridos por la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas de Tigre, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre próximo, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 nov.-v.25 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 22 diciembre 1939, por: Papel heliográfico (pliego 6786), a las 14 horas; bulonería (6791), 14.30 horas; cables para aparejo (6793), 15 horas; punzonadora y fresadora (6796), 15.30 horas; hierro perfil y en chapas (6797), 16 horas; extinguidores de incendio (6799), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 diciembre 1939, por: Válvulas (pliego 6783), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 27 diciembre 1939, por: Materiales eléctricos (pliego 6798), a las 14 horas; herramientas para taller mecánico (6803), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 diciembre 1939, por: Caños de conducción (pliego 6807), a las 15 horas; alambres varios (6808), 15.30 horas; material para galpones (6816), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Saenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 diciembre 1939, por: Alambres varios (pliego 6784), a las 14 horas; cabeza de inyección y repuestos (6794), 14.30 horas; subestructuras para equipos "Rotary" (6802), 16 horas; tanques horizontales (6806), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 diciembre 1939, por: Vástagos, portamechas, etc., para equipo "Rotary" (pliego 6795), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 diciembre 1939, por: Bombas de inyección y repuestos (pliego 6800), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre 1939, por: Accesorios para cañerías (pliego 6805), a las 14.15 horas; anhídrido sulfuroso y alfanaftol (6782) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.21 nov. v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 diciembre 1939, por: Oxígeno y acetileno (pliego 6792), a las 14.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov. v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 diciembre 1939, por: Víveres frescos (pliego 6814), a las 14.15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov. v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1939, por: Carpas y sobrecarpas (pliego 6790), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov. v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1939, por: Calefones (pliego 6785), a las 15.30 horas; bombas "Duplex" (6787), 16 horas; hierro redondo (6788), 16.30 horas; cadenas para automóviles (6813), 16.45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 nov. v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 21 diciembre 1939, por: Cables subterráneo y accesorios eléctricos (pliego 6789), a las 16.30 horas; ladrillos comunes (6801), 16.45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.21 nov. v.25 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinticinco días, contados hasta el 18 de diciembre de 1939, a las 14 horas y 45 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a Colonia de Vacaciones de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.21 nov.-v.1.° dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"VICTORIANO ROS Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los hermanos Don Victoriano Agustín Ros, que acostumbra a firmar "Victoriano Ros", de estado casado, de cuarenta y ocho años de edad, Español y Don Norberto Zacarías Ros, que firma "Norberto Ros", de estado casado, de cuarenta y tres años de edad. Español, ambos de este vecindario, domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Entre los hermanos Victoriano Agustín y Norberto Zacarías Ros, se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad establece su domicilio en esta Capital, teniendo en la fecha sus escritorios en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce. — Tercero: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es el de comisiones en general, remates y administración de propiedades urbanas y rurales, dentro del Territorio de la República y representaciones Nacionales y Extranjeras. Quinto: La Sociedad girará bajo la razón social de "Victoriano Ros y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuya firma usarán indistintamente los socios para todos los actos, contratos, poderes, operaciones de Banco, sea con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros Bancos de Estado o particulares, sus Sucursales o Agencias, pudiendo abrir en ellos toda clase de cuentas y hacer y retirar depósitos, girar en descubierto, hacer descuentos y realizar cualquiera otra operación de carácter bancario, no pudiendo comprometer la firma en negocios extraños ni en fianzas ni garantías a terceros. Sexto: El capital social se fija en la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal, que es aportado en dinero efectivo por los dos socios por iguales partes. Este capital queda subdividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las que suscriben por iguales partes los socios y aportan en este acto, en dinero efectivo el cincuenta por ciento. Séptimo: La sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, los que tendrán el carácter de gerentes, con las facultades y responsabilidades que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El socio Señor Victoriano Agustín Ros, atenderá los negocios que se encomienden a la Sociedad y el socio Señor Norberto Zacarías Ros lo secundará en los mismos, atendiendo además el escritorio y adminstración. Octavo: Anualmente el día treinta de Diciembre se practicará un balance general, que será aprobado y firmado por ambos socios. Noveno: Las utilidades líquidas realizadas que arroje el balance anual después de separado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste llegue al veinte por ciento del capital social, se repartirán por iguales partes entre los socios. — Si hubiere pérdidas, se soportarán en la misma proporción. Décimo: Cualquier suma que retiraran los socios durante el año para sus gastos particulares, se entenderá que lo es a cuenta de las utilidades que le puedan corresponder en el balance anual. Undécimo: El diez por ciento de las utilidades brutas se destinarán a constituir un fondo de reserva con el que se podrá contratar seguros de vida que cubran las de los dos socios. Duodécimo: En caso de fallecimiento del socio Norberto Zacarías Ros, la Sociedad seguirá igualmente el curso de los negocios, recibiendo los herederos del mismo el veinte por ciento de las utilidades líquidas durante siete años y en caso de fallecimiento del socio Victoriano Agustín Ros, el socio sobreviviente podrá optar: a) Por disolver la Sociedad el día del fallecimiento del otro socio y en este caso, abonará a los herederos del fallecido lo que les corresponda por balance en cuatro cuotas sin interés, firmando pagarés a tres, seis, nueve, y doce meses de plazo, a contar desde el día de la aprobación del balance. — b) Continuar la Sociedad con los herederos del fallecido, siempre que éstos fueran todos mayores de edad, a cuyo efecto convendrán un nuevo contrato. Tanto en uno u otro caso, los herederos del fallecido, si fueran más de uno, deberán hacerse representar por una sola persona en el levantamiento y aprobación del balance. Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, con designación de un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — El que no acatare el fallo del árbitro tercero, abonará al otro socio una multa de dos mil pesos moneda nacional. — Décimo Cuarto: En todo cuanto no se hubiese previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo los catorce artículos precedentes, declaran constituída la Sociedad de referencia. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos don Carlos D'Emilio y don Fiorello Parnisari, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe. — Victoriano Ros. — Norberto Ros. — C. D'Emilio. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí con el número trescientos uno y queda al folio quinientos ochenta y ocho vuelto del Registro cuarenta y uno a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: del un millón ciento sesenta y seis mil setecientos nueve, al un millón ciento sesenta y seis mil setecientos once inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor Castañeda. — Dchos. $ 3.60. Hay una estampilla y un sello.

Julio C. Susini, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1939. —

e.21 nov.-N.° 9609-v.25 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

"Lloyd Argentino"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Argentina de Navegación Lloyd Argentino" a pedido la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante, comparecieron los señores Contralmirante Enrique G. Plate, domiciliado en la calle Guatemala número cuatro mil ciento cuarenta; Dr. Urbano de Iriondo, domiciliado en la calle Florida número cuatro cientos cuarenta, y don Mario Livingston, domiciliado en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, todos de nacionalidad argentina, de estado casado, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para el objeto y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: — Primero. — La Sociedad girará bajo la denominación de: Compañía Argentina de Navegación "Lloyd Argentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Tercero. — La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, y podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido de socios que posean el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital como mínimum. — Cuarto. — El objeto de la Sociedad es: a). Explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de transportes terrestres o marítimos de ultramar o fluviales, de pasajeros y de carga, realizando las actividades y operaciones inherentes a dicho objeto como principal representante, agente y comisionista. — b). Comprar, vender, fletar, construir y equipar vapores, remolcadores, lanchas y toda clase de embarcaciones, realizar toda clase de negocios como cargadores, y como agentes o representantes marítimos. c). Ejercer la representación de sociedades, compañías o empresas de navegación marítima y fluvial, como también la de empresas comerciales o industriales en general. d). Ejercer las funciones de armador y de agente marítimo, tanto de la Compañía como de otras empresas o compañías de navegación, ajustar fletes y pasajes, importar y exportar toda clase de elementos destinados a sus propias construcciones, nuevas o de reparaciones; y ejecutar los demás actos necesarios que sean inherentes al objeto de la Sociedad. — Quinto: — El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: por el doctor de Iriondo la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales o sea cuatrocientas cuotas; por el señor Livingston la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales o sea cuatrocientas cuotas, y por el Contralmirante Plate la suma de doscientos mil pesos nacionales, o sea doscientas cuotas. Los suscriptores aportan en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus suscripciones, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, y el saldo será abonado una vez que sea inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto. — La administración y gerencia de los negocios estará a cargo de los comparecientes Contralmirante Enrique G. Plate, doctor Urbano de Iriondo, y don Mario Livingston, con el carácter de Gerentes, quienes como se ha dicho al principio, son de nacionalidad argentina, y domiciliados en los lugares expresados. — Séptimo. — Los expresados Gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, debiendo actuar por lo menos dos de ellos conjuntamente; al efecto podrán tomar o contratar empleados, obreros y demás personas necesarias, fijarles sus sueldos, jornales o emolumentos y removerlos o despedirlos cuando así lo exija la buena marcha de la Sociedad. — Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero que se adeuden a la Sociedad. — Efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración. — Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones. — Transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito. — Prestar dinero o tomarlo prestado. — Formar, disolver, prorrogar, modificar y liquidar sociedades, — Constituir, ceder o transferir derechos reales, por los precios y condiciones que convenga. — Reconocer o confesar toda clase de obligaciones. — Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente. — Nombrar apoderados. — Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar y transferir o extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil y comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otro Banco Nacional o extranjero; autorizar a los empleados de la Sociedad a usar de la firma social para determinados actos como suscribir la correspondencia ordinaria, cartas de porte, facturas etcétera. — Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas. — Octavo: — Anualmente el día treinta de Junio se practicará un balance general, y los beneficios netos que resulten después de apartar el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear, se distribuirá en proporción a las cuotas que cada socio posea en la Sociedad. — Noveno. Las cuotas o cuota de capital de cada asociado no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de los otros asociados. — Décimo. — Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como partes (cuotas) posea, sin limitación, y para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá la conformidad unánime de los asociados. — Décimo primero. — Las pérdidas que produzca la Sociedad serán soportadas por los asociados proporcionalmente a sus aportes, del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décimo segundo. — En el caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido. — Pasado ese plazo la Sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatara una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Décimo tercero. — En todos los casos de disolución de la Sociedad la liquidación será hecha por los Gerentes estatutarios, o en su defecto por liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimo. — En el caso de que los titulares de partes no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — El liquidador tendrá todos los poderes más amplios y extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, ya sea en pública subasta, privadamente o por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, y después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes sociales proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios, en el día de la disolución de la Sociedad. — Décimo cuarto. — Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación entre los socios, los Gerentes y la Sociedad con relación a las asuntos sociales, y las que se suscitan entre los socios y los herederos y causa habientes de los que hubieran fallecido, serán sometidos indefectiblemente a la resolución de amigables componedores, y tercero en caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial de tal modo que el interesado que ocurriese a ella sufragará de su exclusiva cuenta todas las cuotas y gastos que se originen. — Décimo quinto. — En los demás casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Dando así por constituída la Sociedad de la referencia se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos don José A. Colombo y don Julián de Jesús Muñoz, ambos vecinos, mayores, doy fe. — E. G. Plate. — M. Livingston. — U. de Iriondo. — José A. Colombo. — Tgo: J. Muñoz. — Hay un sello. — Ante mí: — Alberto O. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos treinta y cuatro que pasó ante mí en el Registro cuatro de mi adscripción doy fe. — Para la Compañía Argentina de Navegación "Lloyd Argentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números: un millón cuatrocientos un mil ochocientos dos; un millón cuatrocientos un mil setecientos ochenta y nueve; un millón cuatrocientos un mil setecientos noventa y dos; y un millón cuatrocientos un mil setecientos noventa y tres, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto O. Blanco. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.21 nov.-N.° 9626-v.25 nov.

AVISOS DIVERSOS

GANAGRIN S. A.

Agrícola Ganadera

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Social, se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A" y "B", que el Directorio en su sesión del 15 del cte., ha resuelto emitir la serie "C", de un valor de $ 100.000 moneda nacional, a los efectos que hagan o no uso de la preferencia que tienen para suscribirla.

Bueños Aires, Noviembre 20 de 1939. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9618-v.25 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1939, de los siguientes empréstitos:.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, v$n. 552.000

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939, 1949, Ley 12.578, v$n. 1.051.900

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín N.° 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1940.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939.

e.18 nov.-v.1.° dic.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de Noviembre de 1939, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo el respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de diciembre de 1939, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 71.

Números: 46 — 55 — 90 — 113 — 200 — 281|90 — 511|20 — 591|600 — 821|30 — 881|90 — 901|10 — 1211|20 — 1461|70 — 1491|500 — 1561|70 — 1621|30 — 1771|80 — 2441|50 — 2481|90 — 2531|40 — 2691|700 y 12.611|20.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939. — El Presidente.

e.21 nov.-N.° 9624-v.23 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Eustaquio Huidobro, vende al señor Gabino Fraisoli, la despensa calle San Eduardo 4723, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.21 nov.-N.° 9617-v.25 nov.

Don José Vega, domiciliado en Viamonte 867, vende a don Orlando Vigna, domiciliado en Suipacha 717, su negocio de bazar ubicado en la calle **Viamonte 899.**

e.21 nov.-N.° 9597-v.25 nov.

Avisa Héctor Urtasun, martillero, Tucumán 1517, se vende el café-bar, sito **Talcahuano 429.** — Comprador: Mario Oldano. — Vendedor: Celestino González. Ambas partes domiciliadas Tucumán 1517. — Buenos Aires, Noviembre 20|939.

e.21 nov.-N.° 9598-v.25 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Campañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Tonelero números 5965|67.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Francisco Terceiro, Tonelero número 5965. — Compradores: Esteban Pidal y José Serra, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 nov.-N.° 9616-v.25 nov.

Fileto Sáenz comunica que vende su negocio de peluquería ubicado en la calle **Tucumán 388** a Juana Méndez Vda. de Bernasconi. — Constituyen domicilio legal las partes, en la calle Tucumán 388. — Buenos Aires, Noviembre|1939.

e.21 nov.-N.° 9595-v.25 nov.

Se hace saber que Angel Pedro Cernuschi vende a Salvador Eloy Herrero, su carnicería calle **Valentín Gómez 4362,** domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.21 nov.-N.° 9596-v.25 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Congreso N.° 2102 esq. a la de Arcos.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Jesús Díaz Sante, Congreso 2102. — Comprador: Benigno Buján, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.21 nov.-N.° 9615-v.25 nov.

José A. Menéndez, balanceador, martillero público y contador, Constitución 1738, avisa que por su intermedio vende negocio de venta de cafés, tes, bombones, caramelos y afines, establecido en la entrada del local ubicado **Avda. de Mayo 610**; de esta Capital. Vendedor: José Eiro Lamas, domicilio Belgrano 1777. Comprador: José Rodríguez, domicilio Avenida de Mayo 610.

e.21 nov.-N.° 9603-v.25 nov.

Al comercio: Manuel Espiñeira Fernández vende a Manuel Figueiras Novas, Manuel Gallardo y Juan Olano Artola, su negocio de panadería mecánica ubicado en esta Capital en la calle **Cachimayo número 1849|51**, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.

e.21 nov.-N.° 9604-v.25 nov.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Lavalle número 3455|57**. —Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Jaime Brucart. — Lavalle 3455. — Compradores: Manuel Estévez, Francisco Rodríguez Puente y Manuel Pampín. — Bartolomé Mitre 2258.

e.21 nov.-N.° 9613-v.25 nov.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa que Miguel Sandner, vende a Edmundo Peschka y Ernesto Schönfelder, el restaurant vienés "Zum Gold' nen Stern", sito en la calle **Moreno número 380**, donde las partes constituyen su respectivo domicilio. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.21 nov.-N.° 9599-v.25 nov.

Juan Fornes, en su carácter de único heredero de José Fornes, vende la parte mitad que le correspondía a José Fornes, en la sociedad José Fornes & Cía., del negocio de garage situado en **Callao 1841**. — Comprador Salustiano Grandio. — Reclamaciones en el domicilio legal de ambos, Uruguay 466, escr. 171.

e.21 nov.-N.° 9660-v.25 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería establecido en esta Capital, en la calle **Díaz Vélez N.° 5139** (antes calle Gaona N.° 639). Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Francisco Promanzio, Díaz Vélez 5139. Compradora: Patrocinio García de Elías, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 nov.-N.° 9614-v.25 nov.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Isabel Torres de Barrio, vende su despacho pan, **Francisco Acuña de Figueroa 1539**, su domicilio, a Teodorico Herran, domiciliado en Rioja 193. Reclamos término de ley en mis oficinas Rioja 193. 45-7185, Loria.

e.21 nov.-N.° 9621-v.25 nov.

Leonardo A. Díez, vende a Benito Krupp, el negocio de farmacia, sito en la calle **Gurruchaga 2403**, donde se domicilian ambos a los efectos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939.

e.21 nov.-N.° 9623-v.25 nov.

Don Norberto J. Arroupe, domiciliado en Planes 1252, vende a don Osvaldo A. Inmediata, domiciliado en Mercedes 363, la mitad del su negocio de litografía, ubicado en la calle **Planes 1252**.

e.21 nov.-N.° 9625-v.25 nov.

Avisamos a los efectos Ley número 11.867, que "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sede **Lavalle 889**, vende libre de pasivo a don Federico Kaufman, la sucursal **Suipacha N.° 254**, negocio de modas, denominado "Gustava". — Ambas partes fijan domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña número 917, Escribanía Schellemberg.

e.21 nov.-N.° 9601-v.25 nov.

Marcelino Víctor Suárez, vende a Enrique Suárez, domiciliados en Catriló (Pampa Central), su negocio de panadería, sito en **Catriló (Pampa Central)**. — Reclamos término ley, ante el Escribano Héctor R. Tardiani. — Quemú - Quemú (Pampa Central).

e.21 nov.-N.° 9602-v.25 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38 — 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Juramento N.° 3499, esquina Melián**. — Vendedor: José Del Tronco, domiciliado en la calle Talcahuano N.° 256. — Compradores: Aquilino Hierro y Pedro Hierro, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939.

e.20 nov.-N.° 9584-v.24 nov.

Avisan Castro López y Cía., balanc., corred. y mart. públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su interv. el señor Mariano Mas vende al señor Manuel García, negocio imprenta y encuadernación, sito en esta ciudad, calle **Canning 3114**. Reclamos término ley en negocio, domicilio de las partes.

e.20 nov.N.° 9594-v.-24 nov.

Juana María Bonetto de Camuratti y Natalia Méndez de Boig venden su hotel denominado "Hotel La Capital" sito **Alsina 894**, domicilio vendedoras, libre de gravamen a don José Núñez domiciliado Cerrito 134. Intervino doctor Eduardo B. Sturla, reclamos término de ley a su estudio Uruguay 435 piso 4.°.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1939. —

e.20 nov.N.° 9592-v.-24 nov.

Juan José Montani, martillero, Luzuriaga 20. Avisa comercio, remataré restaurant, **Av. del Tejar 5025** el 24 a las 14. O|p. Santarossa y S. Mazzón, domiciliados en el mismo. — Reclamos ley. Noviembre 18. Juan José Montani.

e.20 nov.-N.° 9590-v.24 nov.

Al comercio: Favel Berezin avisa que vende a la señora Esther Lerner de Winter el taller de relojería y joyería denominado "Corrientes" de la calle **Corrientes 2023**. — Reclamos por el término de ley en el domicilio elegido por ambas partes, Reconquista 281. — Escribanía Sifredi.

e.20 nov.-N.° 9589-v.24 nov.

La sociedad "Cabanne y Marchesa" con fábrica de artículos de aluminio en **Maza número 858|60**, transfiere por disolución su activo y pasivo a cargo del socio Eduardo Cabanne, domiciliado Avellaneda N.° 470. — Reclamos: Escribanía Delia Minaverry, Avenida de Mayo N.° 580.

e.20 nov.-N.° 9591-v.24 nov.

Con intervención del escribano, Carlos F. Molina, Esmeralda 155, se hace saber por el término de cinco días, que don Hugo Vogt vende a don Federico Osterrieth, la parte que tiene en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con don Herman Osterrieth, en el negocio de compra y venta de productos del país y que gira bajo la razón social de "M. Osterrieth y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", situada en la calle Sarmiento 1411. — Reclamos en la escribanía referida. Domicilio contratantes Sarmiento 1411.

e.20 nov.-N.° 9582-v.24 nov.

Aviso al comercio que la señora Carmen Lamas de Gándara y su hijo don Miguel José Gándara y Lamas transfieren a los Sres. Isidro Mario Villar y Gerardo Serrano, el activo y pasivo que tenían en unión con dichos señores, éstos como socios colectivos y aquéllos como comanditarios, en la Sociedad denominada "Aeronáutica Argentina", que gira bajo el rubro de "Villar, Serrano y Compañía", con domicilio en esta Ciudad, **Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 616**, 7.° piso, la que se dedica a Importaciones y Representaciones en general. — Reclamos y domicilio contratantes. Escribanía: Avenida de Mayo N.° 760, 5.° piso. Germán A. Tirigall, Escribano.

e.16 nov.-N.° 9502-v.21 nov.

Se hace saber por cinco días, que Oscar D. O'Neill, con negocio de venta de muebles, instrumentos y artículos dentales domiciliado en **Córdoba 2038**, transfiere el activo y pasivo de su negocio a la O'Neill Dental S. A. Industrial y Comercial, domiciliada en Córdoba 2038, Capital. Reclamos de ley Escribanía Gutiérrez, y Seré, Avda. Roque S. Peña 530.

e.16 nov.-N.° 9514-v.21 nov.

Al comercio: García Polledo y Cía., comunican que los señores Diego Alvarez y José Alvarez transfieren a los señores González y Peláez el negocio de café bar, **Tucumán 1099, esq. Cerrito**, libre de toda deuda y gravamen quedando sin efecto la operación, efectuada con fecha 31 de agosto del corriente año entre las mencionadas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas, Moreno 1836, domicilio contratantes.

e.16 nov.-N.° 9517-v.21 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Pueyrredón número 1820**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Segundo Lorences, Pueyrredón 1820. — Compradores: José Torres y Ramiro Gutiérrez, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.° 9512-v.21 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se venden los negocios del ramo de Panadería & Pastelería Mecánica y Anexo, establecidos en esta Capital, en las calles **Segurola números 1455|61, Puesto Mercado**, sito **Sanabria número 2536 y Puesto Mercado** sito **Segurola número 1494**, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Cándido Cesio, Segurola Nros. 1455|61. — Compradores: Esteban Pidal, José Serra y Rafael Miranda, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.° 9510-v.21 nov.

Avisa M. Fandiño, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 3209, que Juan Menéndez vende a Romón Ferro y Elberto Ferro, que firmarán Ramón Ferro e Hijo, su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado calle **San Juan 4400 esq. Avenida La Plata 1006**, ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos en término ley.

e.20 nov.-N.° 9581-v.**24 nov.**

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION "UNIONE MASSALUBRENSE"

Comunica a sus asociados que el 26 del cte., a las 16 horas tendrá lugar en nuestra sede social, Defensa 1575, una Asamblea Extraordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de (2) dos socios para firmar y aprobar el acta respectiva.

2.° Cap. 1, artículo 1, del estatuto: Modificar la denominación de la asociación en el siguiente sentido: "Asociación Filantrópica Italiana Unión Massalubrense Socorros Mutuos".

3.° Agregar el artículo 33 del estatuto que diga: "Quedan prohibidos dentro de la Institución, todo juego de azar y en especial de los denominados bancados, como así mismo toda discusión de carácter político, religioso e ideológico".

e.21 nov.-N.° 9606-v.25 nov.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de noviembre a. c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 5 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 4.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1939, con Informe del síndico.

2.° Elección de nueve directores, tres por un año, tres por dos años, y tres por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo número 299. — Buenos Aires, Noviembre de 1939. — El Directorio.

e.21 nov.-N.° 9610-v.1.° dic.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Daniel Vigo, le vende libre gravamen a **Santiago Boncsi** el negocio de almacén y despacho bebidas alcohólicas, sito esta Ciudad, calle **Carranza 1495 esquina a Cabrera 5800**, domicilio éste de ambas partes.
e.18 nov.-N.° 9564-v.23 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan que el día 23 del corriente mes y año, rematarán café-bar, **Suárez 1000**. — Orden dueño Conrado Aruto. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.18 nov.-N.° 9560-v.23 nov.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Berta Escalona, vende librería y cigarrería, **San Eduardo 3600** su domicilio, a Pilar Morales domiciliada Rioja 193. — Reclamos ley en mis oficinas Rioja 193.
e.18 nov.-N.° 9558-v.23 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que los señores José Vázquez y Pedro Lombardía, (Vázquez & Lombardía), domiciliados Pringles 1158, venden a los señores Asduadzadour Soukiassian y Mihran Muradian, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle **Díaz Vélez 4245-51 esquina Pasaje King**, donde se domicilian los compradores.
e.18 nov.-N.° 9576-v.23 nov.

Scabbiolo & Cía. Humboldt 682, avisan María Anania de Fionda, vende a Antonio Tescione, despacho de pan. **Escalada 303**, donde ambos se domicilian.
e.18 nov.-N.° 9557-v.23 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38|4418. Rematará el 23 de noviembre, a las 14 horas, herrería de obras, **Monte 1202**, orden Secundino Hermida Puente. Reclamos ley mis oficinas.
e.18 nov.-N.° 9563-v.23 nov.

Rodolfo Schiff, vende a Otto Lehmann, su parte en la sociedad "Schiff & Lehmann", representaciones y comisiones. — Domicilio de las partes y de la sociedad, **Independencia 2328**, para reclamaciones.
e.18 nov.-N.° 9575-v.23 nov.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, avisa que: Barbier & Cía. venden a Sarkis Asadurián Timurián, el negocio venta vinos por menor, sito **Thames 2296**, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley.
e.18 nov.-N.° 9571-v.23 nov.

Olegario, Eleodoro y Pedro Morillo (domiciliados French 2759), venderán su despacho de pan y facturas **Suipacha 1333|35**, a Antonia Maiocchi de Naredo (domiciliada Carlos Calvo 2773) reclamos ley.
e.18 nov.-N.° 9556-v.23 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa que Carmelo Moreira vende a Manuel Pereira, su parte mitad del negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en **Soler 5101**. — Reclamos término de ley en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.
e.18 nov.-N.° 9565-v.23 nov.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Antonio Lubiano, domiciliado nuestra oficina, vendió negocio de despensa **San Alberto 2201 esquina Avenida Constituyentes 5204**, a Antonio Marinucci, domiciliado en el negocio.
e.16 nov.-N.° 9520-v.21 nov.

Al comercio: José Cías González, balanceador y mart. públ. of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Manuel Gigán, vende a Manuel Méndez y Elías Gil, almacén de comestible y despacho bebidas alcohólicas, **Miller 3253|55**. Dom. ambos contrat. Reclam. ley en mis oficinas.
e.18 nov.-N.° 9567-v.23 nov.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Antonia Bressan viuda de Cadel, domiciliada nuestra oficina, vendió la despensa **Tucumán 1999** a Juan Ibarra hijo, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones término ley.
e.16 nov.-N.° 9519-v.21 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Emilio Castro números 6252|54**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Juan Di Prima y Arcángel Chisari. — Emilio Castro 6252. — Comprador: Silvestre Fernández Díaz, Bartolomé Mitre 2258.
e.16 nov.-N.° 9513-v.21 nov.

Se hace saber que por ante los escribanos Rocca y de Castro, con oficina en la Avda. de Mayo 665, el señor Santiago Schiappapietra, venderá a Septimio y Octavio Schiappapietra, todos domiciliados calle Montañeses 2001, el negocio de ferretería, pinturería, bazar y artículos de electricidad, establecido en la citada calle **Montañeses número 2001**. — Reclamos dentro término legal, a los escribanos nombrados.
e.17 nov.-N.° 9538-v.22 nov.

Por intermedio del martillero Montanelli, ha sido vendido el negocio de electricidad y radio sito **Talcahuano 1059**, de Luis Castellsaguer a Alvaro Marino García. —Reclamos término de ley m|oficinas, Lavalle 1334. Constituyendo domicilio m|oficinas.
e.17 nov.-N.° 9536-v.22 nov.

Avisa Feliciano Fernández vende su parte del negocio de lechería, productos de granja, venta helados, de **Canning 2725**, a Alfonso Cuervo. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contratactual de ambos.
e.17 nov.-N.° 9537-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Guatemala número 4590|92**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Rosendo Alvarez y Adelino Vega. — Guatemala 4590. — Comprador: José Cotarelo, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía.
e.16 nov.-N.° 9511-v.21 nov.

Hago saber al comercio en general, que he vendido al señor Bernardino García Méndez, domiciliado en la calle José Hernández N.° 2418, el negocio de modas instalado en esta Ciudad, calle **José Hernández N.° 2418**. — Interviniendo en la operación los escribanos Valiante y Pinasco, con domicilio en esta Ciudad calle San Martín N.° 201. — Paula Orihueda. — Avda. Alvear N.° 4462.
e.16 nov.-N.° 9515-v.21 nov.

Se hace saber que la Sociedad Teatro de Mayo Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Av. Alvear 3900, que se dedica a comprar, vender, gravar y arrendar bienes inmuebles se transfiere al socio Felipe Rosario, domiciliado Av. Alvear 3900.
e.16 nov.-N.° 9518-v.21 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976. Comunica que el martes 21 de Noviembre, rematará la despensa calle **Aguirre 1101**, por orden de Nicolás Salomone. Reclamos ley mis oficinas.
e.16 nov.-N.° 9507-v.21 nov.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que la sucesión de don José Malamud, venden al señor José Copitman, su negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito **Alvarez Thomas 1695|99, esquina Tronador**, domicilio de las partes. — Reel. término de ley.
e.16 nov.-N.° 9504-v.21 nov.

El escribano Epaminondas De Fazio, con oficinas Uruguay 412, avisa que, por su intermedio del señor Lorenzo Viotti, domiciliado calle Treinta y Tres 1534 vende a Fortunato Saraniti domiciliado Mármol 1645 la parte que como socio le corresponde del negocio depósito de vino y fábrica de soda establecido calle **Treinta y Tres 1536|38**, únicos componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el nombre de "L. Viotti y Saraniti", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fortunato Saraniti. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.17 nov.-N.° 9526-v.22 nov.

Se hace saber: Que la sociedad "José Bela y Compañía", venderá a don Juan Drapela, la sucursal instalada en Pueblo Villa Berthet (Chaco), en los rubros despensa y frigorífico, por ante el escribano doctor Mauricio Rueda, de **Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco**, domicilio de partes. — Reclamos ante el mismo.
Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), Noviembre 17 de 1939.
e.17 nov.-N.° 9527-v.22 nov.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor José Benito González Figueira, vende a sus socios señores Jesús García Romero y Manuel Ribeiro Mello, la parte que le corresponde en los negocios del ramo de panadería mecánica y anexo establecidos en esta Capital en la calle **Rioja número 494 y Avda. del Trabajo número 2037**, respectivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo de los citados negocios los compradores señores García y Ribeiro. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.17 nov.-N.° 9528-v.22 nov.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Artigas 231, U. T. 63-5387. Avisa que se vende el negocio de despensa de **comestibles** y venta de vinos y cervezas (envasadas), sito en la calle **Tapalqué 7199 esq. Montiel**. — Vendedor: José María Blanco; comprador: Desiderio Lema. — Los contratantes constituyen domicilio legal en mi oficina, calle General Artigas 231, Capital. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939.
e.17 nov.-N.° 9531-v.22 nov.

Aviso que he comprado el negocio de tienda, lencería y anexos de la calle **Paraguay N.° 679**, denominado "Casa Heinzmann", libre de todo gravamen. — Compradora, Hilda Domhardt. — Vendedores: E. Van de Linde y Cía. — Reclamaciones en la misma. U. T. 31 Retiro 6165. — Domicilio de ambos: Paraguay 679.
e.16 nov.-N.° 9497-v.21 nov.

José Mattias Gago (hijo), tomando a su cargo pasivo, vende a Martín Bueck y Aloisio Zamek, su negocio de tambo denominado "La Rosa" ubicado en **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Zona Comodoro Rivadavia**. — Reclamaciones a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.16 nov.-N.° 9505-v.21 nov.

José Mata, martillero público, Boedo 268, U. T. 45-0969, avisa que Manuel Pastor vende restaurant, **Boedo 309**, a Manuel Fernández; ambas partes allí domiciliadas. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.16 nov.-N.° 9503-v.21 nov.

Shinje Oikawa vende a Lorenzo Lanfranchi el buffet de la Concentración de Floricultores S. A., **Basavilbaso 1328**, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1939.
e.17 nov.-N.° 9553-v.22 nov.

Ricardo Oubiña cede y transfiere su negocio de artículos para bebés, sito en la calle **Boedo 807**, Capital, a D. Conrado Luciano Regalbuto, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley. — Constituyen domicilio en la calle Boedo 807.
e.17 nov.-N.° 9550-v.22 nov.

Avisan: P. F. Pellerano y L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, U. T. Buen Orden 4383, que Soghomon Panikian vende su negocio de despensa y líquidos sito en esta Capital, calle **Suárez N.° 699**. — Compradores: Pascual Testone y Angel Camelia. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 16|11|939.
e.17 nov.-N.° 9552-v.22 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el restaurant y despacho vinos y cervezas, establecido **San Juan 3795|99, esquina Castro Barros**. — Vendedores: José Rodríguez y Manuel Balea ("Rodríguez y Balea"), Paraná 335. — Comprador: Evaristo Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 17 Noviembre de 1939.
e.17 nov.-N.° 9543-v.22 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Rodríguez Peña N.° 555**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Guillermo Mondragón, Rodríguez Peña 555. Comprador: Antonio Padrón, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.
e.17 nov.-N.° 9529-v.22 nov.

Nicolás Abad vende a Manuel Navallo, su despensa de comestibles calle **Bacacay 5102 esq. Milton**, domicilio de ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.17 nov.-N.° 9523-v.22 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1939, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1939 (30 de junio).
2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9354-v.23 nov.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera S. A.
25 de Mayo 515

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 1.° de diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9343-v.28 nov.

"LA VILLEGUENSE"
Sociedad Anónima
Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de diciembre de 1939, a las 15 horas, en su local social de la calle San José N.° 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, y Balance correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: — Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9467-v.1.° dic

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 24 de noviembre de 1939, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente (Arts. 11 y 19 de los estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9326-v.22 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y tenedores de cédulas debentures a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 2 de diciembre próximo a las 11 horas, en su local Carlos Pellegrini N.° 385, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Convocatoria de acreedores, presentada por el Directorio el 6 del corriente ante el señor Juez de Comercio. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9444-v.1.° dic.

ELABORACION DEL CORCHO ELCOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1939, a las 10 horas, en el local Lavalle 570 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1939.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de tres directores que durarán tres años en sus funciones.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1940.
5.° Emisión de una 5.ª serie de 40 acciones de $ 1.000 m|n.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 9 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.16 nov.-N.° 9522-v.30 nov.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas las acciones suficientes para la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre de 1939, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiete

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1939.
2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9486-v.25 nov.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1939, en Cangallo 318, piso 3.°, a las 18 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9043-v.21 nov.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 7 de diciembre de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 4 directores en reemplazo de los señores Esteban Barón, Andrés Barón Supervielle, ingeniero Eduardo M. Huergo y Emilio Voiseau, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 9541-v.4 dic.

CLUB DE PESCADORES

La C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, de socios para el día 26 del corriente, a las nueve horas, en su local Avenida Sarmiento y Avenida Rafael Obligado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1938-1939.
2.° Fijar la cuota de ingreso de acuerdo al artículo 16.
3.° Fijar la cuota mensual de acuerdo al artículo 17.
4.° Elección por un año, de vicepresidente, en reemplazo del señor Alberto Rampoldi; por dos años, de prosecretario y protesorero, en reemplazo de los señores Pedro Giménez Mariño y Enrique Sessarego, que terminan su mandato; de siete vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel M. Díaz, Rodolfo J. Queirolo, José Maglio, Arturo L. Adamoli, Ricardo López Taibo, Ernesto Talice y Horacio Desrets, que terminan su mandato; cinco vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ernesto Talice, Horacio Desrets, Miguel Dubarry, José Larrechelle y Eduardo Tortosa, que terminan su mandato; cinco miembros del Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores Juan P. Tapia, Antonio Devoto, Alfredo V. Longobardi, y Félix Pineda, que terminan su mandato, y del doctor Juan F. Vacarezza, que renunció; tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo Lambruschini, Luis Barbieri, y Jorge Kerkhove, por terminación de mandato.
5.° Nombramiento de tres señores socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Para poder ser miembro de la C. D., se requiere no adeudar suma alguna al tesoro social, y tener por lo menos tres años de antigüedad como socio. Para ser Miembro del Jurado de Honor, se requiere no adeudar suma alguna al tesoro social, y tener por lo menos cinco años de antigüedad como socio. Los señores socios podrán presentar a la C. D. para su oficialización, listas de candidatos hasta tres días antes del señalado para la asamblea y para tener derecho a formar parte de ella, los Sres. socios deben tener más de seis meses de antigüedad como tales y pagas las cuotas hasta el mes de octubre pp. inclusive. Unica invitación: la asamblea se efectuará una hora después de la anunciada cualquiera sea el número de socios presentes. — Pedro Durand, secretario.

e.18 nov.-N.° 9559-v.21 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 28 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 33er. Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Doctor Luis C. Saavedra, Guillermo Jones Brown, Enrique H. Woodgate y Angel J. Díaz. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 34.° Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 27 de noviembre de 1939, a las 16 horas. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9179-v.27 nov.

CIA. ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1939, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revaluación del activo y capitalización del excedente;
2.° Reforma de los estatutos, que incluye la conversión y aumento del capital social;
3.° Autorización para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas;
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la misma.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, el depósito de las acciones deberá hacerse en la sede de la Sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. Asimismo, y de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de New York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York.

Las sucursales de estos Bancos en la Ciudad de Buenos Aires extenderán los correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la asamblea. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 9568-v.7 dic.

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

La C. D. de la Biblioteca Argentina para Ciegos, invita a sus asociados a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3|12|1939, a las 17, en su sede social, Lezica 3909, para considerar la Memoria y Balance General del ejercicio 1938|39 y elección de presidente, 3 vocales titulares y 3 suplentes.

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

La C. D. de la Biblioteca Argentina para Ciegos, invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 3|12|39, a las 18, en su sede social, Lezica 3909, para considerar la situación de un socio suspendido.

e.16 nov.-N.° 9577-v.21 nov.

ROLF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatuos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1939, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1939.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 de los Estatutos.

e.6 nov.-N.° 9142-v.23 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co. S. A.
Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1939, a las 14,30 horas, en el local social a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico.
3.° Considerar nuevamente lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de junio 30 ppdo.
4.° Consideración de resoluciones del Directorio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9349-v.29 nov.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 30 de noviembre a las 16 horas, en el local del Banco calle Corrientes 2072|74, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.
2.° Consideración de un plan de fusión con otras entidades israelitas y fijación de las bases para su realización.
3.° Designación de los representantes de la sociedad para realizar los actos necesarios a la conclusión de la fusión. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9387-v.29 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros — Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre próximo a las 12 y 30 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1939.
2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1939. — José Filippini, presidente.

e.6 nov.-N.° 9129-v.25 nov.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio 1938-1939.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — Buenos Aires, Noviembre de 1939. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9381-v.29 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre corriente a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al XXX ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y secretario por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Remuneración extraordinaria al ex administrador.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1939. — José Casado Sastre, presidente.

e.13 nov.-N.° 9368-v.30 nov.

LAUSAT
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de noviembre de 1939, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba N.° 93, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndicos.
4.° Modificación del artículo 32 de los estatutos, en lo que respecta a la fecha de cierre del ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9372-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LTDA. BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1939, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Resolución sobre la cesión de una franja de terreno de 714 metros de largo por 50 metros de ancho a la Dirección Nacional de Vialidad.
4.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1939.

e.13 nov.-N.° 9379-v.2 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9359-v.29 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1939, a las 11.30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativa al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta. — Pedro González Arnau, presidente.

e.7 nov.-N.° 9167-v.24 nov.

ESTANCIAS SAN JUAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre próximo, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del Informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9070-v.21 nov.

CAMPOMAR & SOULAS
Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre de 1939, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares por dos años. — Elección de cuatro directores suplentes por un año. — Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Remuneración a los síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 9137-v.27 nov.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de diciembre de 1939, a las 15 horas, en el local Sarmiento N.° 443, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de dos directores por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 9501-v.2 dic.

SANATORIO ANCHORENA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de diciembre de 1939 a las 12 horas en Medrano 162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la compra del terreno para sede social, fijando su forma de pago. — Aprobar todo lo actuado por el Directorio hasta el presente, sobre el particular.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 9516-v.2 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de diciembre de 1939, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2. Elección del Directorio.
3. Elección de síndico y síndico suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 9585-v.6 dic.